

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 28 de Junio de 2022

VISTOS:

Acta N° 001-2022-GRC/DIRESA/ETVCR de fecha 20 de mayo del 2022 de fecha 20 de mayo del 2022 elaborado por el Equipo Técnico de Vigilancia, Contención y Respuesta de la Dirección Regional de Salud del Callao frente a la pandemia por COVID-19; el Informe N° 173-2022-GRC/DIRESA/ODR/UPEEDDN de fecha 28 de junio del 2022 elaborado por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional de la Oficina de Defensa Regional; el Informe N° 057-2022-GRC/DIRESA/OEPE-UFP de fecha 28 de junio del 2022 elaborado por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento; el Informe N° 1150-2022-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO de fecha 28 de junio del 2022 elaborado por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto; el Memorando N° 1342-2022-GRC/DIRESA/OEPE/ de fecha 28 de junio del 2022 elaborado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 722-2022-GRC-DIRESA/OAJ de fecha 28 de junio del 2022 elaborado por el Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y Promoverla;



Que, por Decreto Supremo N° 008-2020 se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, debido a la existencia de la COVID-19 y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación de dicha enfermedad, la cual ha sido prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA y 003-2022-SA, a partir del 02 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2022/MINSA de fecha 23 de febrero del 2022, que aprueba el Documento Técnico: "Plan frente a la pandemia por COVID-19, para el año 2022, del Ministerio de Salud", cuya finalidad es contribuir a prevenir y proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones;

Que, con Resolución Directoral N° 181-2022-GRC/DIRESA/DG de fecha 26 de abril de 2022, aprueba la conformación del "Equipo Técnico de Vigilancia, Contención y Respuesta de la Dirección Regional de Salud del Callao frente a la pandemia por COVID-19", cuya función principal es la

planificación, ejecución y evaluación de las estrategias y actividades en materia sanitaria y financiera que permita trabajar la prevención, protección y salud de la población expuesta a la Covid-19 en la Región Callao, en el marco de las diferentes disposiciones del sector, del Gobierno Regional del Callao y Gobierno Nacional, a fin de asesorar y rendir cuentas a la Dirección general de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante el numeral 7.3 del punto 7 de Directiva N° 001-2021-GRC/DIRESA/DG-OEPE-V.01, "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Dirección Regional de Salud del Callao", aprobado con Resolución Directoral N° 050-2021-GRC/DIRESA/DG de fecha 10 de febrero de 2021, señala "... De los planes de trabajo con esquema diferente a la presente Directiva, órgano proponente deberá adjuntar el dispositivo legal que justifica y sustenta la propuesta de esquema de trabajo...";



Que, con Acta N° 001-2022-GRC/DIRESA/ETVCR de fecha 20 de mayo del 2022, el Equipo Técnico de Vigilancia, Contención y Respuesta de la Dirección Regional de Salud del Callao frente a la pandemia por COVID-19, aprueba por unanimidad, los indicadores y actividades para el desarrollo del "Plan Frente a la pandemia por la COVID-19, para el año 2022, de la Dirección Regional de Salud del Callao";



Que, con Informe N° 173-2022-GRC/DIRESA/ODR/UPEEDDN de fecha 28 de junio de 2022, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional de la Oficina de Defensa Regional concluye : "... que se debe aprobar con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2022, el "Plan frente a la pandemia por la COVID-19, para el año 2022, de la Dirección Regional de Salud Callao", siendo elaborado dentro de los parámetros establecidos por la Directiva Nº 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, y aprobado por unanimidad por el "Equipo Técnico de Vigilancia, Contención y Respuesta de la Dirección Regional de Salud del Callao frente a la pandemia por COVID-19";

Que, con Memorando N° 1342-2022-GRC/DIRESA/OEPE/ de fecha 28 de junio del 2022 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite el informe emitido por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento quien señala: "...la propuesta del Plan Frente a la Pandemia por la COVID-19 para el Año 2022, de la Dirección Regional de Salud del Callao", se encuentran dentro de la programación de actividades operativas en el Plan Operativo Institucional – POI 2022 de la Unidad Ejecutora 400 DIRESA Callao-aplicativo CEPLAN V.01, así mismo, cumplen con la Estructura del Plan Específico, detallado en el Anexo 1 de la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", y conforme al análisis efectuado por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto, se observa que en cuanto a la materia "presupuestaria", el presente Plan dependerá de la disponibilidad presupuestal de la Institución, y las gestiones realizadas ante las instancias correspondientes (Pliego GORE CALLAO, MINSA, MEF, otros)...";

Que, con numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



	28		TIL	2110		
Callao	20	de	70	2,0	de	2022
oundo,						LULL

favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de Oficina de la Oficina de Defensa Regional y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;



En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 353-2021, Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 15 de diciembre del 2021;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 01, de marzo del 2022, el "Plan Frente a la pandemia por la COVID-19, para el año 2022, de la Dirección Regional de Salud del Callao".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Defensa Regional, el seguimiento, cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en el citado Plan.



<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Publiquese

Dr. HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA DIRECTOR REGIONAL DESALUD DEL CALLAO CMP. 023653





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN FRENTE A LA PANDEMIA POR LA COVID-19, PARA EL AÑO 2022, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALLAO

Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
01	RD N° 3 65 -2022-GRC/DIRESA/DG	28/06/2022



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



K. ALVAREZ

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	. 04
II.	FINALIDAD	05
111.	OBJETIVOS	05
	3.1. Objetivo General	0.5
	3.2. Objetivos Específicos	06
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	06
aEGIONAV V.	BASE LEGAL	00
S. VI.	CONTENIDO	00
(S)	6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	09
	6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO	09
P.C.D.C	O ADMINISTRATIVO	44
R.C.R.C.	6.2.1. Antecedentes	. 11
Lord de Sal	6.2.2. Problema	. 11
Se See Marine Se Sell	6.2.3. Causas del Problema	. 21
3 (3)	6.2.4. Población Objetivo	. 22
	6.2.5. Alternativas de Solución	. 24
The same of the sa	6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES	. 24
- market	DEL PEI Y ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS	
1	Y ACCIONES DEL POI	
W. Ou	6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	25
	6.4.1. Descripción Operativa: Unidad de medida, metas y	27
	Responsables	
The second	6.4.2. Costeo de las Actividades por Tarea	. 27
K. ALVAREZ	6.4.3. Cronograma de actividades	. 33
	6.4.4. Responsables para el desarrollo de cada actividad	.42
ON SECTIONAL DE	6.5. PRESUPUESTO	. 49
	6.6. FINANCIAMIENTO	50
	6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	. 55
13 Econo 11 54 0 15	DEL PLAN	EE
CACR VII.	RESPONSABILIDADES	. 55
VIII.	ANEXOS	. 57
1	8.1. Glosario	. 50
SV 610.00	8.2. Matriz de Articulación Estratégica y Operativa del Plan	. 50
	8.3. Diagrama de Flujo del Procedimiento de Atención en el Aeropuerto	59
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Internacional "Jorge Chávez" según escenarios	60
18 CO 10 SA 18 CO	8.4. Procedimientos de Atención en el Puerto Internacional Callao,	00
KAH	según escenarios	65
•	8.5. Diagrama de Flujo de Caso Sospechoso o Confirmado por la COVID-19	00
STREET OF CALL	en los puntos de entrada Internacional Aeropuerto Internacional "Jorge	
	Chávez" y Puerto Internacional Callao	83
190		00
Respons of	SECOLONA OC NO REGION	1
1000	The same of the sa	190

M. NAVARRO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8.6.	Diagrama de Flujo de Atención a Pasajeros de Riesgo por la COVID-19,	
	en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez"	83
8.7.		
	en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez"	84
BIBL	LIOGRAFÍA	85



IX.

























"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

I. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar infecciones respiratorias; desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).



A finales del año 2019, las autoridades sanitarias de la República Popular China comunicaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) varios casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, ciudad situada en la provincia china de Hubei. Una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS-CoV-2. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia para el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS declaró el brote de la COVID-19 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional".



En 31 de enero de 2020, el Ministerio de Salud (MINSA) aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCOv, aprobado por Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico ante la potencial introducción del 2019-nCov en el país.



El 6 de marzo de 2020, se anunció el primer caso de la COVID-19 confirmado en el Perú; y, después, se declaró el Estado de Emergencia y la Emergencia Sanitaria por la COVID-19. Posteriormente, mediante Decretos Supremos se han prorrogado los mismos hasta la actualidad; en ese sentido, se vienen estableciendo medidas que la ciudadanía debe cumplir en la Nueva Convivencia Social y, sumado a la reactivación económica, se observa una mayor cantidad de personas circulando en las calles, en centros comerciales, mercados, entre otros lugares.



Posteriormente; el 9 de noviembre de 2020, se aprobó con Resolución Ministerial N° 928-2020/MINSA el Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por la COVID-19 en el Perú y el 07 de julio de 2021, se aprobó con Resolución Ministerial N°835-2021/MINSA el Documento Técnico: "Plan de respuesta ante segunda ola y posible tercera ola pandémica por la COVID-19, 2021", con la finalidad de continuar contribuyendo a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por la COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones. En el caso de la región Callao, a través de la Resolución Directoral N°446-2021-GRC/DIRESA/DG se aprobó el Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por la COVID-19, en la región Callao 2021-2022". En este contexto, la Dirección Regional del Callao (DIRESA Callao) aprobó el "Plan de Preparación y respuesta ante posible tercera ola pandémica por la COVID-19, en la Región Callao 2021-2022".



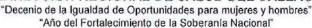






















De acuerdo a lo señalado por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), en la proyección de escenarios de la cuarta ola de la COVID-19 en el Perú, en un escenario leve se presentarían 1,014,289 casos con 4,361 defunciones; en un escenario moderado 1,259,879 casos con 7,593 defunciones; en un escenario grave 1,747,772 casos con 14,071 defunciones; y en un escenario extremo, 2,713,172 casos con 16,996 defunciones. Siendo que, de que presentarse un escenario grave, este se extendería hasta las primeras semanas del 2023. Es de señalar que, si bien estos escenarios no son predicciones de lo que va a ocurrir, son aproximaciones que podrían suscitarse y que por tanto ameritan la atención correspondiente¹. En el caso de la Región Callao, en un escenario leve se esperaría 29,524 casos confirmados, estimando que 1629 pacientes requerirán internamiento, con un total de 127 fallecidos; mientras que en un escenario extremo se esperaría 78,975 casos confirmados y se estima que 4355 pacientes requerirán internamiento, con un total de 495 fallecidos.

En ese contexto, la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA Callao) ha conformado un Equipo Técnico para hacer frente a la pandemia por la COVID-19, quien en coordinación con las diferentes Direcciones y Oficinas de la Dirección Regional de Salud del Callao han elaborado el presente Documento Técnico: "PLAN FRENTE A LA PANDEMIA POR LA COVID-19, PARA EL AÑO 2022, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALLAO"; ante la situación epidemiológica actual a nivel mundial y en base a las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y OMS y el Centro de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) del MINSA.

II. FINALIDAD

Contribuir al cuidado integral de la población de la Región Callao en riesgo o afectada por la COVID-19, a fin de reducir su impacto sanitario, social y económico.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Fortalecer la capacidad de respuesta en los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud Callao (DIRESA Callao) para prevenir y reducir el impacto en la morbilidad, mortalidad y discapacidad por la COVID-19 en la población de la Región Callao, con enfoque de gestión territorial.



¹ CDC. Informe Técnico: Proyección de escenarios de la Cuarta Ola de COVID-19 en el Perú. Código IT-CDC N°064-2022, de fecha 08 de abril del 2022.



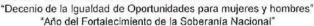
















- Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por la COVID-19, en el contexto del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.
- 3.2.2. Fortalecer la capacidad resolutiva de los servicios de salud para la continuidad de la atención de pacientes por la COVID-19 y No COVID-19 en los Establecimientos de Salud de la Región Callao.
- 3.2.3. Fortalecer las acciones multisectoriales a nivel Regional o Local, así como la responsabilidad territorial y la participación social frente a la pandemia por la COVID-19.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria para todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Direcciones de Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao; además es referencial para las demás instituciones de salud pública, privada o mixta de la Región Callao.



V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
 - Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
 - Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias.
 - Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y sus modificatorias.
 - Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el COVID-19, y sus prórrogas.
 - Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y la salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece medidas para restablecimiento de la convivencia social, prorrogado por el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y el Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19.
 - Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, y su modificatoria.
 - Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01: "Notificación de Brotes, Epidemias, y otros eventos de importancia para la Salud Pública".











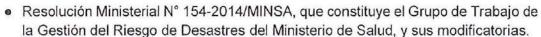




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"







- Resolución Ministerial N° 030-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI)".
- Resolución Ministerial Nº 100-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria Nº 087-MINSA/2020/DIGESA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 254-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico:
 Manejo de personas afectadas por COVID-19 en áreas de atención crítica.
- Resolución Ministerial N° 309-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente a la COVID-19, en el marco de la alerta roja declarada por Resolución Ministerial N° 225-2020/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 314-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 102-MINSA/2020/DGIESP, "Directiva Sanitaria para la atención de salud en Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento de casos de COVID-19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 455-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 109-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria para el Cuidado de Salud en Ambiente de Hospitalización Temporal y Ambiente de Atención Crítica Temporal para Casos Sospechosos o Confirmados, Moderados o Severos por Infección por COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia N° 055-2020 y sus modificatorias".
- Resolución Ministerial N° 513-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 113-MINSA/2020/DGAIN/DGOS: "Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID-19 en las IPRESS públicas, privadas y mixtas".
- Resolución Ministerial N° 973-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 124-MINSA/2020/DGAIN, "Directiva Sanitaria para el uso de oxígeno medicinal en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".
- Resolución Ministerial N° 004-2021/MINSA, que aprueba la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 107-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica en Salud para la atención de salud



















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



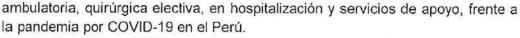












- Resolución Ministerial N° 385-2021/MINSA que aprueba Documento Técnico: Lineamientos para la asistencia técnica y supervisión del Ministerio de Salud a los Gobiernos Regionales para el fortalecimiento de la respuesta frente a la pandemia por la COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 445-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 307-MINSA/2021/OGDESC, Directiva Administrativa que regula la coordinación y articulación funcional entre el Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales a través de los Equipos Sectoriales de Enlace Regional del Ministerio de Salud, aprobada por que permite mejorar las estrategias para adaptación e implementación de los planes regionales relacionados a la respuesta frente a la COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 488-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico:
 Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N°985-2021/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para el suministro de oxígeno medicinal mediante cánula de alto flujo en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 1210-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 139-MINSA/DGIESP-2021 Directiva Sanitaria que establece la implementación de Centros de Oxigenoterapia Temporales.
- Resolución Ministerial N° 100-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 302-MINSA-2021-DGIESP que establece la Organización, Implementación y Atención de Salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 1305-2021/MINSA, que aprueba la creación del Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Salud, con el objeto de coordinar y proponer acciones ante una posible tercera ola por la COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 010-2022/MINSA, que modifica el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial Nº 090-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa Nº 326-MINSA/OGPPM-2022 "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N°095-2022/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan frente a la pandemia por la COVID-19 para el año 2022, del Ministerio de Salud.
- Ordenanza Regional N°000026-2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao y su modificatoria Ordenanza Regional N°000014.











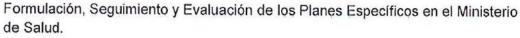




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"







- Resolución Ministerial N°095-2022/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan frente a la pandemia por la COVID-19 para el año 2022, del Ministerio de
- Ordenanza Regional N°000026-2012, que aprueba el Reglamento Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao y su modificatoria Ordenanza Regional N°000014.
- Resolución Directoral Nº 050-2021-GRC/DIRESA/DG, que aprueba el documento normativo Directiva Nº 001-2021-GRC/DIRESA/DG-QEPE-V.01 "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Dirección Regional de Salud del Callao".
- Directoral N°181-2022-GRC/DIRESA/DG, conformación del Equipo Técnico de Vigilancia, Contención y Respuesta de la Dirección Regional de Salud del Callao frente a la Pandemia de la COVID-19.



CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- Aislamiento²: Separación física de paciente con diagnóstico confirmado o paciente sospechoso sintomático de infección por la COVID-19, a quien debe aplicarse las medidas de barreras de prevención y control de la transmisibilidad del agente infeccioso.
- Aislamiento domiciliario3: Procedimiento por el cual a una persona sospechosa o confirmada de infección por la COVID-19, se le restringe el desplazamiento fuera de su domicilio o alojamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.
- Alerta roja4: Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias. Se declara cuando la Autoridad Sanitaria Nacional o Regional, toma conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o la salud que demandan atención médica inmediata como consecuencia de un evento adverso o destructivo, fundamentada en la información de la red



³ Adaptado de Documento Técnico: Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú la Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA, y sus modificatorias.

Adaptado de la Directiva N°036-2004-ODN/MINSA-V.01. Declaratoria de alertas en situaciones de emergencias y desastres. Aprobado con Resolución Ministerial Nº517-2004/MINSA.













Directiva Sanitaria Nº 109-MINSA/2020/DGAIN. "Directiva Sanitaria para el Cuidado de Salud en Ambientes de Hospitalización Temporal y Ambientes de Atención Crítica Temporal para Casos Sospechoso o Confirmados, Moderados o Severos por Infección por COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia Nº 055-2020 y sus modificatorias"., aprobada por Resolución Ministerial Nº 455-2020-MINSA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

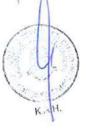












de monitoreo o de fuentes complementarias. En esta situación se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de Contingencias aprobado.

- Centro de Aislamiento Temporal y Seguimiento (CATS)⁵: Es un Servicio Médico de Apoyo destinado al aislamiento temporal para las personas que no cuenten con condiciones para aislamiento domiciliario, donde habitan y restringen su desplazamiento por un periodo de 14 días. En este grupo se incluyen, casos leves sin o con factores de riesgo u otros definidos por la Autoridad Sanitaria Nacional, según normativa vigente.
- Centro de Oxigenoterapia Temporal (COT)⁶: Son ampliaciones de ambientes o áreas temporales destinados para brindar el servicio de oxigenoterapia de bajo flujo y que funcionan dentro o anexado a un establecimiento de salud.
- Equipo de Intervención Integral (EII)⁷: Equipo multidisciplinario de salud del primer nivel de atención de salud que por motivo de la pandemia por COVID-19 está conformado por 1 profesional de la salud y 1 personal técnico de salud, entrenados en vigilancia epidemiológica, toma de muestras, manejo sindrómico y seguimiento clínico de casos COVID-19 y en el manejo de intervenciones de salud individual y las intervenciones de salud pública, dentro de su ámbito territorial (sector sanitario). Coordinan las prestaciones de salud con el médico del establecimiento de salud del primer nivel de atención de salud. Realizan las prestaciones de salud bajo la modalidad de oferta fija, móvil o telesalud.
- Gestión de Camas⁸: Proceso que regula los ingresos, traslados y altas, favoreciendo la mejor ubicación posible de pacientes hospitalizados en condiciones de seguridad, oportunidad, disponibilidad y calidad.

⁷ NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la Pandemia por COVID-19 en el Perú, aprobada por Resolución Ministerial N° 004-2021-MINSA ⁸ Directiva Sanitaria N°113-MINSA/2020/DGAIN/DGOS. Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID-19 en las IPRESS públicas, privadas o mixtas, aprobada con Resolución Ministerial N°513-2020/MINSA.











NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la Pandemia por COVID-19 en el Perú, aprobada por Resolución Ministerial N° 004-2021-MINSA.
 Directiva Sanitaria N°139-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Sanitaria que establece la Implementación de Centros de Oxigenoterapia Temporales.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO

6.2.1. Antecedentes

A. Situación de la Pandemia por la COVID-19 en el Mundo y en el Perú

La enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), que inició como un brote de neumonía en Wuhan, China, en diciembre de 2019, es causada por el agente SARS-CoV-2, el cual se transmite por contacto con una persona infectada, a través de pequeñas gotas y partículas respiratorias que se expulsan al hablar, toser y/o estornudar. En algunas circunstancias por tocar una superficie u objeto que tenga el virus y posteriormente manipular la boca, la nariz o los ojos.

Entre las personas que desarrollan síntomas, la mayoria (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de recibir tratamiento hospitalario. Alrededor del 15% desarrollan una enfermedad grave y requieren oxígeno y el 5% a un estado crítico y precisan cuidados intensivos.

Entre las complicaciones que pueden llevar a la muerte se encuentran la insuficiencia respiratoria, el síndrome de dificultad respiratoria aguda, la septicemia y el choque septicémico, la tromboembolia y/o la insuficiencia multiorgánica, incluidas las lesiones cardíacas, hepáticas y renales. Rara vez, los niños pueden manifestar un síndrome inflamatório grave unas semanas despues de la infección.9

Actualmente, en cuanto a la vigilancia genómica del nuevo coronavirus, el esquema de clasificación de variantes del grupo interagencias del SARS-CoV-2 (SIG), define cuatro clases de variantes del SARS-CoV-2, las cuales son: Variante bajo monitoreo (VBM), Variante de interés (VOI), Variante de preocupación (VOC) y Variante con grandes consecuencias (VOHC), habiéndose renombrado cada uno de los linajes. Entre las VBM, se encuentra el linaje B.1.1.7 y Q, como Alpha, B.1.35 y descendientes como Beta, linajes P.1 y descendientes como Gamma, B.1.43 como Épsilon, B.1.52 como Eta, B.1.53 como lota, B.1.617.1 como Kappa, B.1.621 y B.1.621.1 como Mu y P.2 como Zeta. Mientras que, entre las VOC,



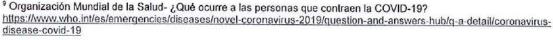








bt di















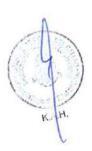
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"











se ha renombrado cada uno de los linajes, tales como, el linaje B.1.617.2 y AY como Delta, y linaje B.1.1.529 y BA como Omicrón. Actualmente, ninguna de las variantes del SARS-CoV-2 tiene designación VOI y VOHC. Cabe señalar que, hasta la fecha, no se ha identificado ninguna variante de gran consecuencia en los Estados Unidos y América¹⁰.

En ese contexto, los incrementos que se viene presentando en las diferentes regiones del mundo se deben a la circulación de la nueva variante denominada por la OMS como Omicrón, detectada en Sudáfrica el 24 de noviembre de 2021, designado por la OMS como VOC y nombrada "Omicrón" el 26 de noviembre de 2021. Al 20 de diciembre del 2021, se habían reportado 62,426 casos confirmados a nivel global.

Es de señalar que, en un estudio realizado por investigadores de la facultad de medicina de LKS de la universidad de Hong Kong (HKUMed) reportó que la Omicrón puede multiplicarse 70 veces más rápido que la variante Delta y el SARS-COv-2. Por ello, desde el análisis epidemiológico, la variante Omicrón representa una amenaza real a la salud pública en nuestro país, por la información recibida de otros países (Sudáfrica Inglaterra, Noruega y Dinamarca) donde mencionan que lo casos por la COVID-19 se multiplicaron rápidamente, confirmando que la variante Omicrón supera largamente la capacidad de transmisión de la variante Delta y otras VOC.

En el Perú, desde el inicio de la pandemia, se han reportado 3,527,548 casos a nivel nacional, de ellos 1,319,903 casos se han reportado en el año 2021, con una tasa de ataque de $3,99 \times 100$ habitantes; en lo que va del presente año, hasta el 5 de marzo, se vienen reportando 1,101,802 casos, con una tasa de ataque nacional de $3,30 \times 100$ habitantes.

B. Situación Actual de la Pandemia por la COVID-19 en la Región Callao

En la Región Callao, según fecha de notificación, se evidencia una tendencia al incremento a nivel Regional desde la Semana Epidemiológica (S.E.) 51-2021 hasta la S.E.03-2022, periodo que

¹⁰ CDC. Clasificaciones y definiciones de las variantes SARS-CoV-2. Disponible en: https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/variants/variant-classifications.html#anchor_1632237683347













"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"







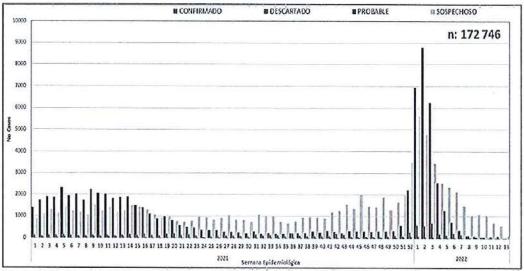






consideramos como la Tercera Ola por la COVID-19. Posteriormente, es notoria la disminución hasta la S.E. 05-2022, período en que los casos muestran una tendencia decreciente.

Tendencia de Casos Confirmados por la COVID-19, por Semana Epidemiológica. Región Callao. 2021-2022



Fuente: Notiweb -COVID-19 *Del 03 de enero del 2021 al 31 de marzo del 2022. Elaborado por la Oficina de Epidemiológica - DIRESA Callao

Asimismo, del total acumulado de casos reportados hasta el 31 de marzo de 2022, el 42% (72,812) son casos confirmados de la COVID-19, el 51% (88,705) son casos sospechosos, el 6% (9,714) son casos descartados y el 1% (1,515) fueron clasificados como casos probables.

Casos Confirmados y Tasas de Ataque por la COVID-19, Según Distritos Región Callao 2020-2021

DISTRITOS	N° CONFIRMADOS	% CONFIRMADOS	TIA X 1000 HAB.
BELLAVISTA	6,213	10.05%	66.10
CALLAO	32,235	52.13%	60.68
LA PUNTA	3,259	5.27%	44.54
LA PERLA	320	0.52%	37.56
VENTANILLA	15,587	25.21%	44.20
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	2,216	3.24%	34.05
MI PERÚ	2,216	3.58%	53.14
TOTAL	61,834	100.00%	53.36

Fuente: Notiweb –COVID-19 *Del 05 de marzo 2020 al 20 de agosto del 2021. Elaborado por la Oficina de Epidemiológica - DIRESA Callao











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"







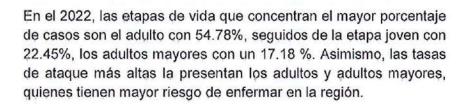












En cuanto a la presentación de los casos según sexo, no hay mayor diferencia, ya que el 50.38% de casos son de sexo masculino y el 49.62 %, son del sexo femenino.

Todas las regiones han presentado defunciones por la COVID-19 y dentro de las regiones que registraron el mayor número de defunciones hasta diciembre del 2021, se encuentra la Región Callao, donde, hasta el 28 de diciembre del año 2021, se reportaron 10,110 defunciones: 5,248 defunciones ocurridas en 2020 (letalidad de 11.31%) y 4,862 en 2021 (letalidad de 8,43%), según informa el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades-MINSA, en el documento técnico "Plan frente a la Pandemia por la COVID-19, para el año 2022, del Ministerio de Salud".

En lo que respecta al año 2022, hasta el 31 de marzo, de acuerdo a la base de datos del aplicativo NOTIWEB/NOTICOVID, en la Región Callao se han reportado un total de 371 defunciones asociadas a la COVID-19. En el siguiente gráfico se observa la tendencia de las defunciones de casos confirmados por la COVID-19, en la Región Callao, considerando aquellas ocurridas dentro y fuera de los Establecimientos de salud, por ejemplo, en domicilio y vía pública, etc. Desde la S.E. 52-20201, que abarca el 01 de enero del 2022 hasta las 5 semanas subsiguientes, se registró un incremento en el número de defunciones; lo cual coincide con el desarrollo de la tercera ola en el territorio nacional. Asimismo, el pico de defunciones se da en la S.E. 4-2022 (con 85 decesos), a partir de la cual se evidencia un descenso significativo en las semanas posteriores.









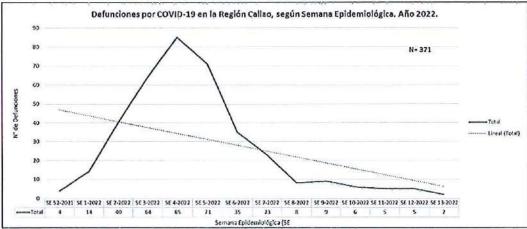




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

Defunciones por la COVID-19, en la Región Callao, en el año 2022, según Semana Epidemiológica







Fuente: Notiweb -COVID-19 base de datos "fichas" descargada el 05 de abril del 2022, con fecha de corte 31 de marzo del 2022.

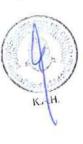
Elaborado por la Oficina de Epidemiológica - DIRESA Callao

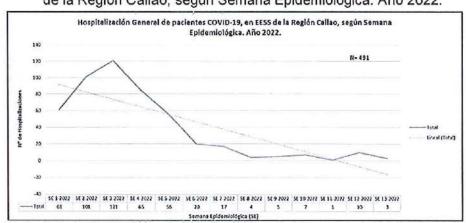
K. ALVAREZ

CACR

En el siguiente gráfico, se consigna el número total de hospitalizaciones por la COVID-19 de especialidades médicas, UCIN, UCI, etc., por semana epidemiológica donde se incluyen los distintos hospitales en la Región Callao en el año 2022, de acuerdo a los registros que figuran en el sistema NOTIWEB/NOTICOVID, observándose un aumento del número de ingresos hasta la S.E. 3-2022, semana en la cual se produce el pico, con 121 hospitalizaciones; posteriormente, se evidencia un descenso sostenido de las cifras que persiste hasta la S.E. 09-2022.

Hospitalización General de Pacientes por la COVID-19, en Hospitales de la Región Callao, según Semana Epidemiológica. Año 2022.







Fuente: Notiweb -COVID-19 base de datos "hospitalizaciones" descargada el 05 de abril del 2022, con fecha de corte 31 de marzo del 2022.

Elaborado por la Oficina de Epidemiológica - DIRESA Callao









15



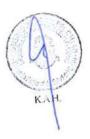
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"









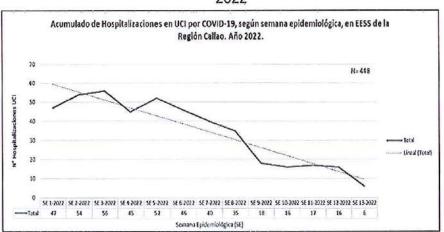






En relación a las hospitalizaciones en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI); Hospital Alberto Sabogal Sologuren, Hospital Alberto Leopoldo Barton Thompson, Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Hospital Luis Negreiros Vega y Clínica Bellavista; en el siguiente gráfico se ha considerado para su elaboración, el número de pacientes hospitalizados en UCI hasta el último día de la semana epidemiológica, es decir, el reporte acumulado hasta el día sábado, incluyéndose los ingresos y egresos (altas de la unidad y decesos). El máximo número de pacientes hospitalizados en UCI fue de 56; en la S.E. 3-2022. Hasta la S.E. 8-2022, en promedio, 47 pacientes se encontraban hospitalizados en UCI al cierre de cada semana. En la S.E. 13-2022, se observa un importante descenso, en tanto que, se reportan un total de 6 hospitalizaciones en toda la Región Callao al cierre de dicha semana.

Acumulado de Hospitalizaciones en UCI por la COVID-19, según Semana Epidemiológica, en Hospitales de la Región Callao, Año 2022



Fuente: Reporte diario de hospitalizaciones, defunciones y altas asociadas a COVID-19, remitido por los EESS de la región Callao, con fecha de corte 31 de marzo del 2022. Elaborado por la Oficina de Epidemiológica - DIRESA Callao

En el siguiente gráfico, se observa la tendencia de número Reproductivo Efectivo (Rt) nacional y por regiones. Es importante resaltar que el Rt se calcula para las 2 semanas previas a la fecha de elaboración del siguiente gráfico, dado que existe una alta variabilidad de los casos por regularización. A nivel nacional, el Rt fluctúa por debajo de 1. Aunque en algunas regiones, como Moquegua, Tacna, Tumbes y Ucayali, fluctúa sobre 1. Hay que recordar, que lo que importa es la tendencia del Rt.









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tendencia del número Reproductivo Efectivo (Rt)











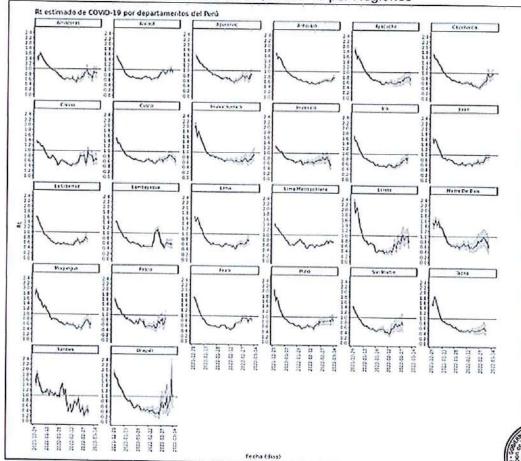






Fuente: Elaborado por CDC-MINSA Fecha: 06 de marzo del 2022

Rt estimado de la COVID-19 por Regiones



Fuente: Elaborado por CDC-MINSA Fecha: 31 de marzo del 2022



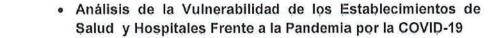




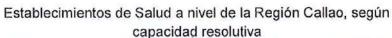


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





Situación de los Establecimientos de Salud a Nivel de la Región Callao: se identificó a nivel de la Región Callao que el 92.7% de los EE.SS corresponden al primer nivel de atención; el 5.45% de los EE.SS corresponden al segundo nivel de atención; y el 1.85% de los EE.SS corresponden al tercer nivel de atención.



Nivel de atención del EESS	Categoría del EESS	Número de EESS
	I-1	0
Primer nivel de atención	1-2	40
	1-3	4
	1-4	7
	II-1	1
Segundo nivel de atención	II-2	1
	II-E	1
Tercer nivel de atención	III-1	1

Fuente: Dirección de Servicios de Salud DIRESA Callao, 2022

Capacidad operativa de Hospitales de a nivel de la Región Callao

Disponibilidad de camas: a nivel regional ha disminuido el uso de las camas de hospitalización y de cuidados intensivos; al 28 de marzo del 2022 se cuenta con 28 camas UCI, 64 de atención de hospitalización temporal (AHT), 124 de hospital general y 63 de emergencia.























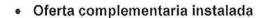
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Disponibilidad de camas UCI, Hospitalización y Emergencias por la COVID-19 en la Región Callao

	Tota	de Camas	UCI, Hospita	alizació	n y Emerge	ncia por la	COVID-19
HOSPITAL		UCI			HOSPITALIZACIÓN		The state of the s
	Adulto	Neonatal	Pediátrico	UÇIN	AHT (*)	Hosp. General	Emergencia
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	0	3	0	0	18	7	0
Hospital san José	0	0	0	0	0	15	0
Hospital de ventanilla	0	0	0	0	0	20	0
Hospital naval	5	0	0	0	0	18	0
Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren de la Red Asistencial Sabogal	20	0	1	1	46	44	55
Policiínico Hermana María Donrose Sutmöller	0	0	0	0	0	0	3
Hospital II lima Norte Callao "Luis Negreiros Vega" ESSALUD	13	0	0	0	0	14	0
Alberto Leonardo Barton Thompson	2	0	0	0	0	6	4
Clínica bellavista	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	40	3	1	1	64	124	63

(*) Atención de hospitalización temporal

Fuente: Dirección de Servicios de Salud DIRESA Callao, 2022



En el marco del fortalecimiento de la capacidad operativa de los establecimientos de salud en el primer nivel de atención para afrontar la pandemia por la COVID-19, se han implementado instalaciones y ambientes temporales para brindar atención oportuna e inicial a paciente leves, con el fin de mejorar el manejo clínico y evitar la sobredemanda en el segundo y tercer nivel de atención, es así que mediante la Resolución Ministerial N° 314-2020/MINSA y Resolución Ministerial N° 1210-2021/MINSA se implementaron el Centro de Aislamiento temporal y seguimiento de casos por la COVID-19 y el Centro de Oxigenoterapia Temporal respectivamente.

En el caso de la Región Callao, se implementó 2 Centros de Atención Temporal (CATs) COVID-19: CAT Callao que cuenta con 104 camas y 32 concentradores de oxígeno y CAT Ventanilla con 82 camas y 33 concentradores de oxígeno.

Disponibilidad de oxígeno

Con el fin de fortalecer a los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención e incrementar la oferta de oxígeno medicinal a la población a nivel nacional, se han instalado plantas de oxígeno medicinal en establecimientos de salud y áreas pertenecientes a Gobiernos Locales, Regionales y sector privado.















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

plantas de oxígeno.







En el caso de la Región Callao se cuenta con un total de 13

Plantas de Oxígeno	Nº de Plantas	M ³	Condición					
CATS - Villa Deportiva Regional	3	24	20	6	7	-	-	Operativas
Hospital N.D.A. Carrión	6	24	24	20	20	20	16	3 Operativas y 3 Inoperativas
Hospital San José	2	100	20	-	-	-	-	2 Operativas
Hospital de Ventanilla	1	24		- Interest	-	-	-	Operativa
Centro de Salud Mat. Infantil. Pachacutec Perú Corea	1	20	-	-	+		-	Operativa
Total	13							

Fuente: Dirección de Servicios de Salud DIRESA Callao, 2022



Avances sobre la vacunación

A nivel nacional, hasta el 04 de enero de 2022, se han aplicado 49,818,802 vaçunas, habiendo logrado la aplicación de la primera dosis a 24,571,191, de la segunda dosis a 21,320,315 personas; logrando una cobertura de 76.3% a nivel nacional.

En el caso de la Región Callao, al 30 de marzo del 2022, la cobertura de 1era dosis es del 93.7%, de 2da dosis de 87.8% y de tercera dosis el 59.0%.



Cobertura de Vacunación Contra la COVID-19 a Nivel de la Región Callao11

7501 dots spleader 2,543,509	1,021,845	93.7%	5rd 2 deals 957,668	60 mes 7 dels 87,8%	563,996	59.0% ************************************	
1,090,990	4	Pronedio de la 1º dode 93	16	276	212	1,878	
2,050,550	07 Ar 7522	Sergana 64 65 abs 2022	57 dr 2023	Senura (1803 de 201)	10 20 702	Service del titule 2022	

Fuente: REUNIS, 2022

Cobertura Primera Dosis

	Total	05-11a	12-17a	18-29a	30-39a	40-49a	50-593	60-79a	80a >
CALLAO CALLAO	95.9	77.6	95.4	100	100	97.1	96.7	96	97.5
CALLAO MIPERU	94.6	74.4	95.5	98.4	97.9	97.5	97.7	97.8	99.7
CALLAO CARMEN	94.2	76.7	93.9	99.5	98.3	95.8	95	94	97.3
CALLAO BELLAVISTA	92.7	78.9	93.6	97.1	95.3	93.5	92.8	92.9	92
CALLAO LA PERLA	91.7	76.2	97.1	94.2	94	92.4	92.1	91.2	92.3
CALLAO VENTANL	91	70.7	90.9	95.6	94.7	94.6	95	95.2	96.3
CALLAO LA PUNTA	82.8	80.8	85.6	80.4	82.8	81.5	81.5	84.5	85,3

Fuente: REUNIS, 2022



¹¹ REUNIS. Vacuna COVID-19 en el Perú. Disponible en: https://public.tableau.com/app/profile/aldo.balta/viz/Tablero Vacuna Covid/VacunaCovid









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"







"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

44.9

62.4

		- 440.6		gunda	100010			
fotal	05-11a	12-17a	18-29a	30-39a	40-493	50-59a	60-79a	80a >
90.2	54.2	87.4	97.7	97.7	95.1	95.1	94.7	-94.7
89.5	56.1	87.3	95.7	95.6	93.6	93.7	93.1	90.5
89.4	60.6	88.5	94.9	93.4	92.2	91.7	92.1	90.7
89.3	52.7	88.2	94.8	95.3	95.7	95.5	96.9	97.6
88.2	59.5	86.9	92.2	92.6	91.4	91.1	90.4	91.1

89.9 90.6 91.8

93.2

939

79.5 83.6 84.3

Fuente: REUNIS, 2022

CALLAO | LA PUNTA

83.3

803

CYTYO | CYTYO CALLAO] CARMEN .. CALLAD | BELLAVISTA | 8 CALLAD | MI PERU CALLAD | ILA PERLA CALLAO | | VENTANIL.

Cobertura tercera dosis

81.5 78.9 81.5 80.3

Cobertura Segunda Dosis

	Total	12-17a	18-29a	30-39a	40 49a	50-59a	60-79a	80a >
CALLAO BELLAVISTA	68.6	1.1	58.4	71	79.2	83.2	86.2	81.7
CALLAO] LA PERLA	68.3	1.4	57.2	69.7	78.6	82.6	84	81.3
CALLAO] LA PUNTA	67.4	3.4	55.1	65.7	75.6	75.2	79.8	74.4
CALLAD CALLAO	62.2	0.8	50.9	65.6	75.5	81.4	85.6	80.1
CALLAO CARMEN	62.1	0.6	50.4	64.6	74.4	80.1	83.7	79.5
CALLAO MI PERU	56.8	0.2	46	60.8	73.1	79.1	85.3	80.9
CALLAO VENTANIL	48.7	0.4	38.6	52.8	64.8	73.2	79.6	74.7

Fuente: REUNIS, 2022









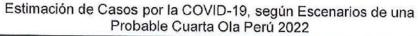
6.2.2. Problema

A. Problema Identificado

"Incremento del riesgo de exposición por la COVID-19, con elevado impacto en la morbilidad, mortalidad y discapacidad en la población de la Región Callao".

B. Escenarios de riesgo frente a la COVID-19, 2022

El Centro Nacional de Epidemiologia, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, ha realizado los cálculos de probables escenarios ante una cuarta ola por la COVID-19; en un escenario leve se presentarían 1,014,289 casos y 4,361 defunciones; en un escenario moderado se presentarían 1,259,879 casos y 7,593 defunciones; en un escenario grave se presentarían 1,747,772 casos y 14,071 defunciones; y finalmente, en un escenario extremo se presentarían 2,713,172 casos y 16,996 defunciones.



Escenarios	Casos Sintomaticos	Hospitalizados	Hospitalizados en UCI	Defunciones
Leve	1,014,289	60,837	1,563	4,361
Moderado	1,259,879	75,567	1,941	7,593
Grave	1,747,772	104,831	2,693	14,071
Extremo	2,713,172	162,736	4,180	16,996

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades-MINSA, 2022.









QUISPE H.

K. ALVAREZ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

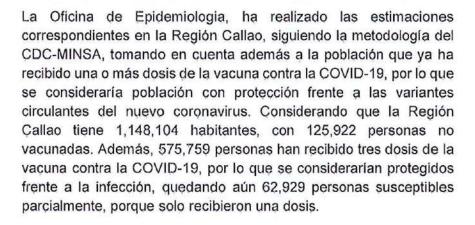












En el escenario leve se esperaría 29,524 casos confirmados en la Región, estimando que 1629 pacientes requerirán internamiento en un EE.SS, con un total de 127 fallecidos por la COVID-19; mientras que en un escenario extremo se esperaría 78,975 casos confirmados y se estima que 4355 pacientes requerirán internamiento en un EESS, con un total de 495 fallecidos.

Escenarios probables durante una Cuarta Ola Pandémica. Región Callao 2022

					Quildo 2	.022			
Poblacion	No vacunados	Vacunados Ira	Vacunados 2da	Vacunados 3ra	Escenario	Confirmados	Hospitalizados	UCI	Defunciones
					Leve	29524	1628	40	127
1,148,104.00	125,922	62,929	383,495	575,758	Moderado	36672	2022	50	221
1,140,104.00	123,322	02,323	363,433	3/3,/38	Grave	50874	2805	69	410
				ľ	Extremo	78975	4355	107	495

Elaborado por la Oficina de Epidemiológica - DIRESA Callao, según Metodología del CDC-MINSA, 2022



Se debe mencionar que, debido a la incertidumbre que se tiene sobre este virus es difícil hacer una predicción exacta de lo que podría suceder en las siguientes semanas del periodo 2022, porque existen variables sobre las cuales no se tiene el total control, como la capacidad de mutar y producir variantes del virus, así como crear mecanismos de escape para evitar la inmunidad de los seres humanos, como inmunidad celular adquirida luego de una infección aguda o luego de la inmunización contra el SARS-CoV-2.

6.2.3. Causas del Problema



Las causas hipotéticas y plausibles que podrían explicar el problema "Incremento del riesgo de exposición por la COVID-19, con elevado impacto en la morbilidad, mortalidad y discapacidad en la población de la Región Callao" son las siguientes:











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"













- Incumplimiento de medidas de distanciamiento social y de protección de las personas, que permitan disminuir el riesgo de transmisión comunitaria del SARS-CoV-2.
- Limitada capacidad de oferta de los establecimientos de salud de la Región Callao, ante un eventual incremento de la demanda de atención de los casos COVID-19.
- Brechas de dosis de refuerzo de la vacuna contra la COVID-19 para los mayores de 18 años y población pediátrica de 5 a 11 años no vacunada contra la COVID-19.
- Difusión de información falsa, engañosa e inexacta acerca de la pandemia por la COVID-19 y en contra de las vacunas por la COVID-19 en redes sociales.
- Emergencia de variantes de preocupación y variantes de interés de virus SARS-CoV-2.
- Limitada captación de sospechosos y tamizaje a través de la prueba molecular, en el primer nivel de atención.
- Insuficiente identificación, rastreo y seguimiento de contactos que permita cortar la cadena de transmisión en el ámbito familiar y laboral.
- Brecha en el seguimiento clínico oportuno de casos confirmados y de los contactos.
- Débil soporte administrativo y logístico para la prevención y respuesta que limita la disponibilidad de suministros estratégicos frente a un eventual incremento de demanda de atención de casos por la COVID-10
- Débil responsabilidad y participación social de la población de la Región Callao para el cumplimiento de las medidas de prevención frente a la COVID-19.
- Inadecuadas condiciones físicas y tecnológicas de los establecimientos de salud del primer nivel de atención que atienden la COVID-19.
- Existencia de brecha de recursos humanos en los establecimientos de salud que atienden casos por la COVID-19 y no COVID-19.
- Brecha de atención de pacientes con comorbilidades, especialmente en los establecimientos del primer nivel de atención.
- Insuficiente capacidad física y tecnológica para la continuidad del servicio de atención prehospitalaria y hospitalización.
- Inadecuada articulación y coordinación de los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención de la Región Callao para el manejo de los casos por la COVID-19.
- Brecha de camas de hospitalización y camas UCI disponibles para los casos por la COVID-19 y no COVID-19.
- Débiles medidas de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en los establecimientos de salud de la









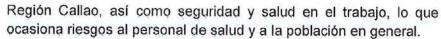


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"









- Viajes nacionales e internacionales, en el que podrían viajar hacia territorio de la Región Callao turistas en periodo de ventana y fase presintomática o portadores asintomáticos, que estarían en fase de transmisión donde aún gran porcentaje de población es susceptible frente a ese nuevo virus.
- Crisis política, social y económica nacional, que repercute en la población de la Región Callao, sobre todo en los estratos de pobreza y pobreza extrema, aunado al desempleo creciente que está obligando a las personas a salir de sus domicilios en búsqueda de un sustento para sus hogares, incrementando el riesgo de contagios e índices de mayor aglomeración en lugares públicos y privados.



6.2.4. Población Objetivo

En la Región Callao para el año 2022 la población estimada es de 1,158,743, siendo la población del distrito del Callao la más numerosa, seguida de Ventanilla.

Población por Distritos Región Callao 2022

DISTRITOS	TOTAL
TOTAL PROVINCIA	1,158,743
Callao	531,252
Bellavista	92,597
La Perla	73,177
La Punta*	8,519
Carmen de la Legua Reynoso	58,846
VENTANILLA	352,649
MI PERU	41,703

Fuente: OITE/DIRESA Callao

Siendo la población vulnerable para la COVID-19 las personas adultas mayores que ascienden a un total de 154,785 personas.



La DIRESA Callao, ha elaborado el presente plan a fin de establecer y disponer a nivel de su jurisdicción como autoridad sanitaria en la Región Callao, ciertas acciones como alternativas de solución que contribuirán a reducir el impacto del problema identificado, que se detallan a continuación:











KALVAREZ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

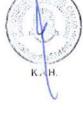












M. VASQUEZ

- Fortalecimiento en el primer nivel de atención para la atención de pacientes por la COVID-19, así como la articulación con el segundo y tercer nivel de atención.
- Mejoramiento de la cobertura de inmunización contra la COVID-19, con énfasis en la población vulnerable.
- Fortalecimiento de la responsabilidad social y participación social, a fin de ser parte protagónica de las acciones en materia de salud, en el marco de la gestión territorial.
- Fortalecimiento de la investigación y la vigilancia epidemiológica, mediante la captación temprana de casos sospechosos y el seguimiento de contactos, mediante tamizajes con prueba molecular y antigénica.
- Fortalecimiento de la atención en salud en lugares con mayor concentración de casos por la COVID-19 y limitado acceso a servicios de salud.
- Medidas universales de bioseguridad y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) implementado y fortalecido en los establecimientos de salud de la Región Callao.
- Fortalecimiento del seguimiento clínico, así como asegurar el acceso a servicios de oxigenoterapia y ambientes temporales para aislamiento.
- Fortalecimiento de la disponibilidad de camas de hospitalización y camas UCI para la atención de pacientes por la COVID-19.
- Mejoramiento de la disponibilidad y competencias del recurso humano en salud para reforzar los servicios de atención por la COVID-19.
- Reforzamiento de la disponibilidad de suministros médicos, equipos de protección personal (EPP), productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de pacientes por la COVID-19.
- Fortalecimiento de la prevención y control de enfermedades no transmisibles y transmisibles.

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI Y ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y **ACCIONES DEL POI**

Las actividades propuestas en el presente Plan, se alinean al Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao 202212 con el Objetivo Estratégico Institucional 2. "Garantizar la atención integral de los servicios de salud a la población", articulada con la Acción













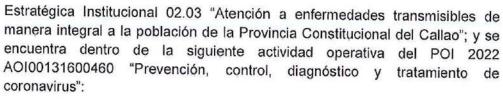




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"







OEI 2.

Garantizar la atención integral de los servicios de salud

a la población.

AEI02.03

Atención a enfermedades transmisibles de manera

integral a la población de la Provincia Constitucional del

Actividad Operativa AOI00131600460: Prevención, control, diagnóstico y

tratamiento de coronavirus.

















6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS





6.4.1. Descripción Operativa: unidad de medida, metas y responsables

	IV TRI Meta RESPONSABLE	4	1 2 0.COM	10 40	1 4 OEPI	1 4 DESA DEPS	4 15 DESA	4 15 DESA	1 3 DESA OEGDRH	-	O 1 DLSP	10,500 42000	13 44 OEP!	4	1 4	4	OEPI
Programación de Metas Físicas	III TRI	-	•	0	2	-	4	4	1	0	0	10,500	55	-	2	+	
Programa	II TRI	-		10	-	-	4	4	-	0	**	10,500	5	0	**	2	
	TR	٣	· •	10	o	·	က	8	0	Ó	o	10,500	2	m	0	0	
Unidad de	Medida		36.Documento		87. Persona Atendida		4 40	Topos - o			60, Informe		86. Persona	87. Persona	Atendida		87. Persona Atendida
	TAREAS ASOCIADAS	Campaña de publicidad con mensajes de prevención, control y vacunación de la COVID-19, a través de medios masivos y alternativos a nivel regional/local.	Campaña de comunicación con monsajes, actividades y materiales sobre la prevención, control y sobre la importancia de cumplir con todas las dosis de la vacuna de la COVID-19, a nivel regional/local, con enfoque intercultural.	Reunión de sensibilización con medios de prensa oral y escrita a nivel regional para el manejo adecuado de información sobre la COVID-19.		Trabajadores a nivel Regional informados para la prevención de contagios por la COVID-19.	Supervisión de planes de vigilancia de prevención y control de la COVID-19 en el trabajo a nivel de la Región Callao.	Verificación de los registros de planes de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabalo a nivel de la Región Callao.	Identificación precez y gestión de la evaluación de secuelas post COVID-19 en trabajadores a nivel de los establacimientos de salud de la Región Callao.	Incremento de la capacidad de respuesta de la Red de laboratorios públicos para el diagnéstico molecular oportuno de la COVID-19.	Implementación de complejo modular para fortalecimiento del Laboratorio de Referencia Nacional	Processamiente de muestras para el diagnéstico del vinus SARS-CoV-2 (COVID-19) a nivel de la Región Callao.	Elaboración de mapas de riesgo regionales para identificación de zonas calientes de transmisión de la COVID-19 para intervenciones focalizadas en la comunidad.	Generación de modelos predictivos en la evolución clínica del paciento con la COVID-19 y escenarios futuros del comportamiento de la pandemia en la Región Callao.	Fortalecimiento de la notificación, digitación y control de calidad de los datos de casos por la COVID-19, influenza y OVR, en la DIRESA, redes y unidades notificantes		Monitoreo y seguimiento de la notificación (notificación negativa y diana), investigación
	ACTIVIDADES OPERATIVAS		ACIO0131600354 DESARROLLO DE ACCIONES DE PRENSA, IMAGEN Y PROTOCOLO		AOI00131600501 0290094.MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	AOI00131600307	VIGILAR E INSPECCIONAR LAS CONDICIONES GENERALES DE	SALUD OCUPACIONAL EN LAS	PRIVADAS	AOIDO131600348 ORGANIZAR, DIRIGIR,	SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL DE	SALUD PUBLICA, RED DE LABORATORIOS Y UNIDADES TOMADORAS DE MUESTRAS.	AOI00131600460 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	AOIDO131600460 PREVENCIÓN CONTROL	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	AO100131600501	0290094.MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y
307111111111111111111111111111111111111	ESPECÍFICOS							OE 1: Prevenir y	transmisión comunitaria por	la COVID-19, en el contexto del	modelo de cuidado integral de satud por	curso de vida.				24	





















GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO

Ses	
hom	_
>	a
senio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre	ia Nacior
para	"Año del Fortalecimiento de la Soberania
ades	Sot
nnid	de k
Sport	ento
de	scimi
Idad	ortak
Igua	el F
a	O
g G	Š
ecenio	3

u 10 4 0 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	RESPONSABLE	OEP		DESI	DESI	OEPI			i d	AS S				ODR
	Meta	10	7	ø,	ø	7	36	64	60	18	360	o	38	ო
as Fisicas	IN TRI	4	0	-	-	-	6	20	30	9	120	m	12	
on de Met	II TRI	ന	0	-		0	Ø.	0	0	9	120	က	12	*
Programación de Metas Fisicas	II TRI	e	2	-	r	-	Ø	20	30	9	120	ю	12	-
ā	E ST	0	0	o	٥	0	69	0	0	0	0	0	0	0
Unidad de	Medida	86, Persona		60. Іпготие	60. Іпботме	87. Persona Atendida				01. Accion	67.50			86. Persona
	TAREAS ASOCIADAS	Monitoreo y suporvisión de la vigilancia y notificación de brotes de IAAS, de las UCI COVID y No COVID, en el marco de la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC. Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud en las IPRESS de la región Callao,	Difusión e implementación para la vigilancia de IAAS en NTS N* 163 -MINSA/2020/CDC. Norma Tócnica de Salud para la Vigilancia de las infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N*523-2020-MINSA.	Fotalecimiento del análisis epidemiológico de riesgo sanitario en puntos de entrada aéreo en , el marco del Regiamento Sanitario internacional en la Región Callao.	Fortalecimiento del analisis epidemiològico de riesgo sanitario en puntos de entrada marítimo en el marco del Regiamento Sanitario internacional en la Región Callao.	Vigilancia epidemiológica de influenza y OVR en la Región Callao.	Asistencia técnica en el ámbito de la Región Callao en materia de manejo de residuos sólidos generados en atención por la COVID-19, limpieza y desinfección de ambientes en los establectmientos de salud y manejo de cadáveres por la COVID-19.	Capacitación al personal de entidades públicas (Marina de Guerra, PNP, otros) involucrados en el recojo de cadáveres por la COVID-19.	Capacitación al personal de salud ambiental de las Redos de Salud en manejo de cadáveros por la COVID-19.	Vigilancia sanitaria del manejo de cadáveros por COVID-19 en los establecimiento de salud de la Reción Callac en el marco de la Directiva Sanitaria Nº 087-2020-DIGESA/MINSA	Destriección brindadas como apoyo a otros lugares (oficinas de DIRESA, laboratorios de diacobatico módulos de toma de muestra, entre etros) en prevención del personal de salud.	Remisión de información sobre cadáveres por la COVID-19 a la autoridad de salud DIGESA.	Vigilandia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos en establecimientos de salva, sorvicios mádicos de apoyo (SMA), y centros de investigación (CI) generados en la atención de la COVID-12, en el marco de la NTS W 144-MINSA/2018/DÍGESA.	Monitoreo y acompañamiento técnico presencial en la socialización del marco normativo de la COVID-19 y del Plan de respuesta frente a la COVID-19, 2022.
	ACTIVIDADES OPERATIVAS	AOI00131600460 PREVENCIÓN, CONTROL.	DAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	AOI00131600360 PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR, EVALLIAR Y CONTROLAR LA POLÍTICA Y ACCIONES COMO INSTRANCIA TÉCNICA DE REFERENCIA EN LOS PUNTOS DE ENTRADA COMO AEROPUERTOS A FIN PREVENIR LA PROPAGACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES	AOI00131600361 PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR, COCRDINAR, SUPERVISAR, BRINDAR APOYO TÉCNICO Y CONTROLAR LA POLITICA Y ACCIONES COMO UNIDAD TÉCNICA DE REFERENCIA NACIONAL DE LOS PUERTOS A FIN DE PREVENIR LA PROPAGACIÓN IN DE PREVENIR LA PROPAGACIÓN IN DE PREVENIR LA DE ENFERMEDADES	AQI00131500501 0290094,MEDIDAS.DE CONTROL DE INFECTOONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD		AO100131500307	VIGILAR E INSPECCIONAR LAS CONDICIONES GENERALES DE	HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS	INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS			AOI00131600014 5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y
ORIETIVOS	ESPECÍFICOS				·									

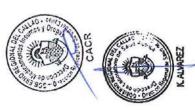


M. VASQUEZ















GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

OBJETIVOS			Unidad de	a.	Programación de Metas Físicas	ón de Met	as Físicas		
ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS ASOCIADAS	Medida	ITE	II TRI	II III	IV TRI	Meta	RESPONSABLE
		Socializar el marco normativo para la respuesta frente a la pandemia por la COVID-19.		0		0		2	
	AO100131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Análisis de sistemas de información de la gestión por la COVID-19 para la mejora del SICOVID-19.	60. Informe	0	3	ო	m	O1	OITE
	AOI00131600462 5005389 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	Entrega de pulsioxímotros a adultos mayores on aislamiento para control do signos de alarma.	86. Persona	0	333	333	334	1000	OEPS
	AOIO013100357 EVALUAR, SUPERVISAR E INSPECCIONAR A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA SABER SU ESTADO SITUACIONAL (DSS)	Supervisión integral de prevención de la COVID-19 y promoción de la salud, en el marco del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.	63. Inspección	0	3	o	m	φ	DESP/DSS/DAIS
	AOI00131600462 5005998 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	Distribución de kits de mascanilas (mascanila facial textil comunitaria y mascanila quirúrgica descartable) a población en ñesgo de distritos priorizados.	86. Persona	0	300	300	300	006	DESP
	AOI00131600469 DIFUNDIR, CUMPLIR Y HACER	Vacunación de tercera dosis a la población objetivo (mayores de 12 años)		374,315	317,422	215,423	20,182	927342	DESP/DAIS
	TECNICOS, PROCEDIMIENTOS DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	Asistencia técnica para el cumplimiento del Plan de vacunación en la Región Callao.	oc. morne	0	е .	n	23	æ	DESP/DSS/DAIS
	AOI00131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Fortalectmento del portal informativo de datos estadísticos para la gestión de la vacunación por la COVID-19, que garantiza la información oportuna para la toma de decisiones en tomo al proceso de vacunación en la Región Callao.	60. Informe	0	8	ю	63	6	OITE
		Implementación del Programa de capacitación de inmunización en el marco de la COVID-19		1		1	-	4	OEGDRH/DESP/DAIS
	AOI00131600290 FORTALECER LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA EL	Programa de capacitación sobre atendón de Urgencia en el marco de la COVID-19. Programa de capacitación sobre atención de Salud Escolar y Salud Mental en el marco de la COVID-19.	88. Persona	-				4 4	OEGDRH/DESP/DSS OEGDRH/DEPS
OE 2: Fortalecer la capacidad	MEJORAMIENTO CONTINUO DE COMPETENCIAS DEL RECURSO	Programa de capacitación sobre atención de secuelas de enfermodados no transmisibles en el marco de la COVID-19.	Capacitada		F	1	·	4	OEGDRH/DESP/DAIS
resolutiva de los	TOWAND	Programa de capacitación sobre atención de Anemia en el marco de la COVID-19.		-	•	1	,	4	OEGDRH/DESP/DAIS
servicios de		Programa de Responsabilidad Social en el marco de la COVID-19.				1	1	4	OEGDRH/DEPS
salud para la continuidad de la		Difusión de la disponibilidad diaria de los blenes esenciales por la COVID-19 de los Establecimientos de Salud y hospitales de la Región Caltao.		2	2	2	2	8	
atencion de pacientes por la COVID-19 y No COVID-19 en los Establecimientos de Salud de la	AQIO0131600302 ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Monitoreo del Reporte de Stock y Cansumo de Oxigono Medicinal en el Aplicativo Informático RELOXI – PERU, en el marco de la Resolución Ministerial IV 395-2021/MiNSA, que apueba la Directiva Administrativa N° 318-MINISA/DIGEMID-2021, "Directiva Administrativa que establece la trama de datos y el procedimiento para el envío de información sobre el stock y consumo del oxigeno medicinal realizado por las IPRESS y UGIPRESS públicas, privadas o mixtas, el aque baga sus veces".	60. Informe	2	2	2	2	œ	DEMID
Kegion Callao.	AOI00131600015 5022825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA		83. Paciente Atendido	009	600	909	900	2400	ODR



M. VASQUEZ















DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



30			Unidad de		Programación de Metas Fisicas	ón de Met	as Fisicas		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS ASOCIADAS	Medida	E I	II TRI	III TRI	IN TRI	Meta	RESPONSABLE
	AOI00131600005 500561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA, LA ATENCION FRENTE & EMERGENCIAS Y DESASTRES	Brindar asistencia técnica para implementar la operatividad de los EMED Salud de la región Caltao en el marco de la pandemia por la COVID-19.	583. Brigada	o	•	0	-	2	ODR
	AOI00131600464 0000269, ATENCION EN HOSPITALIZACION	Continuidad del funcionamiento de los CATS	31, Dia- Cama	•	-	-	-	4	DESP/DSS
	AOIG0131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD LOS SERVICIOS DE SALUD	Monitoreo de la prestación de servicios (COVID - NO COVID) en las IPRESS de primer, segundo y tercer Nivel de atención en el ámbito de la región Callao.	60. Informe	o	8	8	50	8	DESP/DSS
	ADIO0131600347 EFECTUAR Y/O SUPERVISAR ANÁLISIS DE LABORATORIO: REALIZAR PRUEBAS QUÍMICAS, HIMMUNOLOGICAS, HEMATOLOGICAS, MICROBIOLOGICAS.	Ampliación de la oferta diagnostica clínico laboratorial en el PNAS	50. Examen	0	o		7	n	DLSP
	AOI00131600302 ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Montoreo del suministro de productos farmacéuticos estratégicos y críticos para la atención de casos por la COVID-19 en la región Callao.	60. Informe	0	ო	69	ø	o	DEMID
	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Asistencia técnica para la gestión de camas en Hospitales facilitando el proceso de la reforencia y contrarreferencia a favor de los pacientes a nivel regional.	60, Informe	o	ro	ιΩ	0	9	DESP/DSS
	AOID0131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	Mejora de la respuesta hospitalaría en establecimientos de salud, a través de la adquisición de kit de hospatización según norma técnica vigente, (HNIDAC IOARRS: 251337B; equipos ecógrafos, cama camalia multipropósito, coche de paro, mesa de mayo, pulsoximetro y equipo para terapia de alto fujo; \$2/2,674,000.00)	60. Informe	9	-	0	0		į
	AOI00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	Mejora de la respuesta hospitalaria en los servidos críticos de los establecimientos de salud, a través de la adquisición de kits de UCI. (HNDAC IOARRS: 2513376: cama camilla multipropósito tipo UCI, cmonitor desfibrilador, aspirador de sereciones, monitor multiparámetro, ventilador mecánico, ventilador de transporte y bomba de infusión; 877,891,925,00).	60. Informe	0	-	0	0	-	Š
		Monitoreo de la funcionalidad de las plantas de oxígeno medicinal instaladas. Meloramiento de la infraestructura y eculpamiento blomédico, mantenimiento de instalaciones		60	12	12	12	42	
	AOI00131630377	eléctrica, sanitarias y plantas de oxigeno medicinal Monitoreo del mantenimiento de los sistemas de abastocimiento de energia eléctrica de energencia de los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención a nivel recional.	60. Informe	o	2 2	12	27	98	OEA
	GESTION ADMINISTRATIVA	Monitoreo del mantenimiento del equipamiento de los servicios críticos de los establecimientos de salud para la atención de pacientes por la COVID-19, a nivel de la Región Callao.		0	82	18	18	54	
		Capacitación y formación de equipos de recursos humanos responsables del mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos.		0	18	65	18	54	



















GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALÚD DEL CALLAO "Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" 'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL CALLAO





W VASQUEZ











32

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SONIETINOS			Implant de	L	Programación de Metas Físicas	ión de Met	as Fisica:		
ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	TAREAS ASOCIADAS	Medida	INT.	= IR	II TRI	IN TRI	Meta	RESPONSABLE
	AOIOD131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Implementar los procesos de derivación de solicitudes que ingresan por tele atiendo de casos sospechosos o confirmados al aplicativo SICOVID.	60. Informe	0		0	-	2	DESP/DSS
	AOIO0131600389 PRESTAR A SISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Impiementación de Tele consultorio en Contros de Diagnóstico de la COVID-19.	60. Informe	92	95	90	20	200	DESP/DSS
	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y	Asistencia técnica a coordinadores de Telesalud para el fortalecimiento de los servicios de telemedicina de las IPRESS de la región Callao.	II	က	20	20	8	46	
	EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Asistencia técnica a coordinadores de Telesalud para el fortalecimiento de los servicios de telemedicina en prevención y control de enfermedades no transmisiblos para la población vulnerable (población en situación de extrema pobreza con discapacidad, beneficiarios de programas sociales y población penitenciaria) - Estrategia Rikuyki.	60. Informe	0	vo.	ro.	ıo	5	DESP/DSS
		Asistencia técnica y monitoreo de medidas sanitarias en mercados de abastos, condiomerados o comercios en coordinación con las municipalidados priorizadas.		٥	8	30	20	80	
OE 3: Fortalecer las acciones multisectoriales a nivel Regional o Local, así como responsabilidad responsabilidad		Certificación de establocimientos comerciales con el "Selio libre de COVID-19" MEDIDA 1: Alcon máximo sehálizado MEDIDA 2: Uso obligatorio de mascanilla MEDIDA 3: Uso obligatorio de mascanillas en compradores MEDIDA 4: Burseras o sehalización para distandiamiento MEDIDA 4: Burseras o sehalización para distandiamiento MEDIDA 5: Camet de vacunación MEDIDA 6: Camet de vacunación MEDIDA 7: Camet de vacunación en compradores MEDIDA 7: Camet de vacunación se oporo con link para el aplicativo de autoevaluación.	86, Persona	0	6	9	5	99	DEPS
territorial y la participación social frente a la	LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	Monitoreo comunitario y desarrollo de acciones de promoción a los casos de la COVID-19 y contacto directos de la COVID-19 positivo, a través de agentes comunitarios/actores sociales/integrante de comité comunitario, en los hogares de distritos priorizados de la región.		0	٠	-	-	n	
COVID-19.		Seguimiento y asistencia técnica a agentes comunitarios/actores socialess/integrante de nomité camulative, durante al Mantiera comunitario y desarrollo de acciones de promoción a les casos de la COVID-19 y contacto directos de la COVID-19 positivo, a través del pago de services complementarios del personal de selvices complementarios del personal de salud de los establecimientos de salud priorizados		0	(***	7	1	м	



























GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6.4.2. Costeo de las Actividades por Tarea

OBJETIVOS				COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA	S ACTIVIDADE	ES POR TARE	b
ESPECÍFICOS	Actividades Operativas	l areas Asociadas	ITRI	II TRI	III TRI	IV TRI	TOTAL ANUAL
		Campaña de publicidad con mensajes de prevención y control de la COVID-19, a través de medios masivos y alternativos a nivel regional/local.	0.00	500.00	500.00	500.00	1,500.00
	AOI00131600354 DESARROLLO DE ACCIONES DE PRENSA, IMAGEN Y PROTOCOLO	Campaña de comunicación con mensajes, actividades y materiales sobre la prevención y control de la COVID-19, a nivel regional/local, con enfoque intercultural.	500.00	500.00	500.00	500.00	2,000.00
		Reunión de sensibilización con medios de prensa oral y escrita a nivel regional para el manejo adecuado de información sobre la COVID-19.	500.00	500.00	500.00	500.00	2,000.00
	AOI00131600501 0230094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Vigilancia epidemiológica de brotes en trabajadores de conglomerados empresariales, mercados, transporte masivo y otros a nivel de la Región Callao.	0.00	700.00	1,400.00	700.00	2,800.00
OE 1: Prevenir y controlar la		Trabajadores a nivel Regional informados para la prevención de contagios por la COVID-19.	100.00	100.00	100.00	100.00	400.00
transmisión comunitaria por la COVID-19, en el	AOI00131600307 VIGILAR E INSPECCIONAR LAS CONDICIONES GENERALES DE	Supervisión de planes de vigilancia de prevención y control de la COVID-19 en el trabajo a nivel de la Región Callao.	300.00	400.00	400.00	400.00	1,500.00
de cuidado integral de salud por curso de	2-0.1	Verificación de los registros de planes de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo a nivel de la Región Callao.	300.00	400.00	400.00	400.00	1,500.00
NO N	PRIVADAS	Identificación precoz y gestión de la evaluación de secuelas post COVID-19 en trabajadores a nivel de los establecimientos de salud de la Región Callao.	00.00	100.00	100.00	100.00	300.00
	AOI00131600348 ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS	Incremento de la capacidad de respuesta de la Red de laboratorios públicos para el diagnostico molecular oportuno de la COVID-19.	0.00	0.00	00.00	126,488.00	126,488.00
	ACTIVIDADES DEL LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL DE SALUD PÚBLICA,	Implementación de complejo modular para fortalecimiento del Laboratorio de Referencia Nacional	0.00	504,000.00	00.00	0.00	504,000.00
	NEU DE LABORATORIOS Y UNIDADES TOMADORAS DE	Procesamiento de muestras para el diagnóstico del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) a nivel de la Región Callao.	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	840,000.00
	AOI00131600460 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	Elaboración de mapas de riesgo regionales para identificación de zonas calientes de transmisión de la COVID-19 para intervenciones focalizadas en la comunidad.	250.00	650.00	650.00	650.00	2,200.00























GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

OBJETIVOS				COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA	S ACTIVIDADE	ES POR TARE	¥
ESPECÍFICOS	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	ITRI	II TRI	III TRI	IVTRI	TOTAL ANUAL
	AOI09131600460 PREVENCIÓN, CONTROL.	Generación de modelos predictivos en la evolución clínica del paciente con la COVID-19 y escenarios futuros del comportamiento de la pandemia en la Región Callao.	1,950.00	0.00	650.00	0.00	2,600.00
	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	Fortalecimiento de la notificación, digitación y control de calidad de los datos de casos por la COVID-19, influenza y OVR, en la DIRESA, redes y unidades notificantes.	0.00	650.00	1,300.00	00.059	2,600.00
	AO100131600501	Asistencia técnica en vigilancia epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuibles a Vacunación e Inmunización (ESAVI) en el ámbito de la Región Callao.	0.00	1,300.00	650.00	650.00	2,600.00
	0290094.MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Monitoreo y seguimiento de la notificación (notificación negativa y diaria), investigación epidemiológica (evaluación dinica, historias clinicas, necropsias verbales, etc.) y clasificación (actualización en el Noti-ESAVI) de los ESAVI severo o fatal, así como los EVADIES desde CDC.	260.00	780.00	780.00	780.00	2,600.00
	AOI00131500460 PREVENCIÓN, CONTROL,	Monitoreo y supervisión de la vigilanda y notificación de brotes de IAAS, de las UCI COVID y No COVID, en el marco de la NTS N° 163-MINSAZ020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilandia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud en las IPRESS de la región Callao.	0.00	780.00	780.00	1,040.00	2,600.00
	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	Difusión e implementación para la vigilancia de IAAS en NTS N° 163 -MINSA/2020/CDC. Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, aprobada mediante Resolución Ministeria I N°523-2020-MINSA.	0.00	2,600.00	0.00	0.00	2,600.00
	AOI00131500360 PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR, EVALUAR Y CONTROLAR LA POLÍTICA Y ACCIONES COMO INSTANCIA TÉCNICA DE REFERENCIA EN LOS PUNTOS DE ENTRADA COMO AEROPUERTOS A FIN PREVENIR LA PROPAGACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES	Fortalecimiento del análisis epidemiològico de riesgo sanitario en puntos de entrada aéreo en el marco del Reglamento Sanitario internacional en la Región Callao.	0.00	100.00	100.00	100.00	300.00























GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"



OBJETIVOS				COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA	S ACTIVIDAD	ES POR TARE	¥
ESPECÍFICOS	Acuvidades Operativas	i areas Asociadas	ITRI	II TRI	III TRI	IVTRI	TOTAL ANUAL
	AOI00131500361 PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR, COORDINAR, SUPERVISAR, BRINDAR APOYO TÉCNICO Y CONTROLAR LA POLÍTICA Y ACCIONES COMO UNIDAD TÉCNICA DE LOS REFERENCIA NACIONAL DE LOS PUERTOS A FIN DE PREVENIR LA PROPAGACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES	Fortalecimiento del análisis epidemiológico de riesgo sanitario en puntos de entrada marítimo en el marco del Reglamento Sanitario internacional en la Región Callao.	0.00	100.00	100.00	100.00	300.00
	AOI00131600501 0290094.MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Vigilancia epidemiològica de influenza y OVR en la Región Callao.	0.00	1,300.00	00:0	1,300.00	2,600.00
		Asistencia técnica en el ámbito de la región Callao en materia de manejo de residuos sólidos generados en atención por la COVID-19, limpieza y desinfección de ambientes en los establecimientos de salud y manejo de cadáveres por la COVID-19.	900.006	900.00	900.00	900.00	3,600.00
		Capacitación al personal de entiedades públicas (Marina de Guerra, PNP, otros) involucrados en el recojo de cadáveres por la COVID-19.	0.00	200.00	0.00	200.00	400.00
	AO100131500307	Capacitación al personal de salud ambiental de las Redes de Salud en manejo de cadáveres por la COVID-19.	0.00	200.00	00:00	200.00	400.00
	VIGILAR E INSPECCIONAR LAS CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y	Vigilancia sanitaria del manejo de cadáveres por COVID-19 en los establecimiento de salud de la Región Callao en el marco de la Directiva Sanitaria Nº 087-2020-DIGESA/MINSA	0.00	250.00	250,00	250.00	750.00
	PRIVADAS	Desinfección brindadas como apoyo a otros lugares (oficinas de DIRESA, laboratorios de diagnóstico, módulos de toma de muestra, entre otros) en prevención del personal de salud.	0.00	5,000,00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
		Remisión de información sobre cadáveres por la COVID-19 a la autoridad de salud DIGESA.	0.00	100.00	100.00	100.00	300.00
		Vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación (Cl) generados en la atención de la COVID-19, en el marco de la NTS N* 144-MINSA/2018/DICESA.	0.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	5,400.00



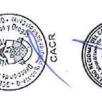


















GOBIERNO REGIONAL CALLAO





OR IETIVOS				COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA	S ACTIVIDADE	S POR TARE	A
ESPECÍFICOS	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	ITRI	II TRI	IIITRI	IVTRI	TOTAL ANUAL
	AC)00131600014 5005139 - ASISTENCIA TECNICA	Monitoreo y acompañamiento técnico presencial en la socialización del marco normativo de la COVID-19 y del Plan de respuesta frente a la COVID-19, 2022.	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00
	Y CAPACITACION	Socializar el marco normativo para la respuesta frente a la pandemia por la COVID-19.	00.0	0.00	500.00	00.00	500.00
	AOI00131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Análisis de sistemas de información de la gestión por la COVID-19 para la mejora del SICOVID-19.	0.00	00.000.00	00'000'09	60,000.00	180,000.00
	AQI00131600462 5005898 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	Entrega de pulsioxímetros a adultos mayores en aislamiento para control de signos de alarma.	0.00	9,990.00	00.066,6	10,020.00	30,000.00
	AOI00131600367 EVALUAR, SUPERVISAR E INSPECCIONAR A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA SABER SU ESTADO SITUACIONAL (DSS)	Supervisión integral de prevención de la COVID-19 y promoción de la salud, en el marco del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.	0.00	100.00	0.00	100.00	200.00
	AOI00131600462 5005898 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	Distribución de kits de mascarillas (mascarilla facial textil comunitaria y mascarilla quirúrgica descartable) a población en riesgo de distritos priorizados.	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00
	AOI00131600469 DIFUNDIR, CUMPLIR Y HACER	Vacunación de tercera dosis a la población objetivo (mayores de 12 años)	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	600,000.00
	CUMPLIR LAS NORMAS TECNICOS, PROCEDIMIENTOS DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	Asistencia técnica para el cumplimiento del Plan de vacunación en la Región Callao.	0.00	100.00	100.00	100.00	300.00
	AOI00131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Fortalecimiento del portal informativo de datos estadísticos para la gestión de la vacunación por la COVID-19, que garantiza la información oportuna para la toma de decisiones en torno al proceso de vacunación en la Región Callao.	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00
OE 2: Fortalecer la	AOI00131600290	Implementación del Programa de capacitación de inmunización en el marco de la COVID-19	50.00	50.00	50.00	90.00	200.00
de los servicios de	FORTALECER LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA EL	Programa de capacitación sobre atención de Urgencia en el marco de la COVID-19.	00:00	3,000.00	0.00	3,000.00	6,000.00
continuidad de la atención de pacientes por la COVID-19 y No	MEJORAMIEN IO CON INDO DE COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO	Programa de capacitación sobre atención de Salud Escolar y Salud Mental en el marco de la COVID-19.	00.0	2,000.00	6,000.00	8,000.00	16,000.00









M. VASQUEZ

















OBJETIVOS				COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA	S ACTIVIDADE	S POR TARE	1
ESPECÍFICOS	Actividades Operativas	l areas Asociadas	ITRI	IITRI	III TRI	IVTRI	TOTAL ANUAL
COVID-19 en los Establecimientos de Salud de la Región		Programa de capacitación sobre atención de secuelas de enfermedades no transmisibles en el marco de la COVID-19.	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	4,000.00
Callao.		Programa de capacitación sobre atención de Anemia en el marco de la COVID-19.	0.00	5,000.00	00.000,2	2,000.00	12,000.00
		Programa de Responsabilidad Social en el marco de la COVID-19.	0.00	100.00	100.00	100.00	300.00
		Difusión de la disponibilidad diaria de los bienes esenciales por la COVID-19 de los Establecimientos de Salud de la región Callao.	0.00	100.00	100.00	100.00	300.00
	AOI00131600302 ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Monitoreo del Reporte de Stock y Consumo de Oxigeno Medicinal en el Aplicativo Informático RENOXI – PERÚ, en el marco de la Resolución Ministerial N° 935-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 318-MINSADIGEMID-2021, "Directiva Administrativa que establece la trama de datos y el procedimiento para el envio de información sobre el stock y consumo del oxigeno medicinal realizado por las IPRESS y UGIPRESS públicas, privadas o mixtas, o la nua hara eus venes."	00.0	50.00	50.00	90.00	150.00
	AOI00131600015 5002825 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	que riaga sus veces. Desplazamiento de oferta móvil y otros recursos para fortalecer los servicios de salud por la COVID-19 a nivel de la Región Callao.	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	200,000.00
	AOI00131600005 \$005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	Brindar asistencia técnica para implementar la operatividad de los EMED Salud de la región Callao en el marco de la pandemia por la COVID-19.	00.00	3,000.00	0.00	3,000.00	6,000.00
	AOI00131600464 0000269, ATENCION EN HOSPITALIZACION	Continuidad del funcionamiento de los CATS	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00
	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA F VALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Monitoreo de la prestación de servicios (COVID - NO COVID) en las IPRESS de primer, segundo y tercer Nivel de atención en el ámbito de la región Callao.	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
	AOI00131600347 EFECTUAR Y/O SUPERVISAR ANÁLISIS DE LABORATORIO: REALIZAR PRUEBAS QUÍMICAS, INMUNOLOGICAS, HEMATOLOGICAS Y MICROBIOLOGICAS.	Ampliación de la oferta diagnostica clínico laboratorial en el PNAS	00:00	0.00	18,205.00	36,410.00	54,615.00



M. VASQUEZ













GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"



OR IETIVOS				COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA	S ACTIVIDADE	S POR TARE	A
ESPECÍFICOS	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	ITRI	II TRI	III TRI	IVTRI	TOTAL ANUAL
	AOI00131600302 ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Monitoreo del suministro de productos farmacéuticos estratégicos y críticos para la atención de casos por la COVID-19 en la región Callao.	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00
	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Asistencia técnica para la gestión de camas en Hospitales facilitando el proceso de la referencia y contrarreferencia a favor de los pacientes a nivel regional.	0.00	500.00	00.00	900:00	1,000.00
	AOI00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	Mejora de la respuesta hospitalaria en establecimientos de salud, a través de la adquisición de kit de hospitalización según norma fecnica vigente. (HNDAC IOARRS: 2513376: equipos ecógrafos, cama camilla multipropósito, coche de paro, mesa de mayo, pulsoximetro y equipo para terapia de alto fluie; S/2,674,000,00)	0.00	2,674,000.00	0.00	00:00	2,574,000.00
	AOI00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	Mejora de la respuesta hospitalaria en los servicios criticos de los establecimientos de salud, a través de los adquisición de kits de UCI. (HNDAC IOARES: 251376: cama camilla multipropósito tipo UCI, cmonitor desfibrilador, aspirador de secreciones, monitor multiparámetro, ventilador mecánico, ventilador de transporte y bomba de infusión; S/7,891,925,00).	0.00	7,891,925.00	0.00	00.0	7,891,925.00
		Monitoreo de la funcionalidad de las plantas de oxígeno medicinal instaladas.	1,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	7,000.00
		Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento biomédico, mantenimiento de instalaciones eléctrica, sanitarias y plantas de oxígeno medicinal	0.00	98,300,00	98,300.00	98,300.00	393,200.00
	AOI00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	Monitoreo del mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de energía eléctrica de emergencia de los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención a nivel regional.	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00
		Monitoreo del mantenimiento del equipamiento del sequipamiento de los servicios críticos de los establecimientos de salud para la atención de pacientes por la COVID-19, a nivel de la Peción Callao.	0.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00
		Capacitación y formación de equipos de recursos humanos responsables del mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos.	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	24,000.00



















GOBIERNO REGIONAL CALLAO

OBJETIVOS		1		COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA	S ACTIVIDADE	S POR TARE	A
ESPECÍFICOS	Actividades Operativas	l areas Asociadas	ITRI	II TRI	III TRI	IV TRI	TOTAL ANUAL
	AOI00131600302 ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Abastecimiento (programación y adquisición) de recursos estratégicos en Salud para la prevención y tratamiento de la COVID-19.	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	2,000,000.00
	AOI00131600302 ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Distribución de los recursos Estratégicos en Salud en las IPRESS de la región Callao para la prevención de la COVID-19.	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	176,000.00
		Asistencia técnica para la organización de los servicios de salud en circuitos de Atención IRA COVID-19 y circuito de atención NO COVID-19, en el primer nivel de atención.	0.00	100.00	100.00	100.00	300.00
	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA	Asistencia técnica pera la implementación de la Directiva Sanítaria para el Cuidado de Salud en Ambiente de Hospitalización Temporal y Ambiente de Atención Orfitoa Temporal para casos sospechosos y confirmados, moderados o severos por infección por COVID-19, en el marco del D.U. 055-2020 y sus modificatorias.	00.0	100.00	100.00	100.00	300.00
	Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Monitoreo y evaluación de la reorganización de los servicios de salud frente a la Pandemia por la COVID-19.	0.00	100.00	100.00	100.00	300.00
	DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Socialización y seguimiento de la implementación de los Convenios de Intercambio Prestacional en Salud en la región Callao.	0.00	100.00	0.00	100.00	200.00
		Asistencia técnica, monitoreo y evaluación implementación de la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN. "Norma Técnica para la Atención Ambulatoria, Quirúrgica Electiva, en Hospitalización y servicios médicos de apoyo, Perú"	0.00	200.00	200.00	100.00	500.00
	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Monitoreo y supervisión integral de actividades por la COVID-19 en la región Callao.	00.00	400.00	800.00	200.00	1,400.00
	AOI00131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Fortalecimiento de la gestión integral de las aplicaciones informáticas para la prevención, control de trasmisión comunitaria y seguimiento clínico de casos de COVID-19.	120.00	120.00	120.00	120.00	480.00
	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA	Asistencia técnica para la implementación de la "Estrategia de Acompañamiento Psicosocial" en hospitales, para personas afectadas por la COVID-19, sus familias y personal de la salud.	00'0	200.00	200.00	00.00	400.00



M. VASQUEZ















DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

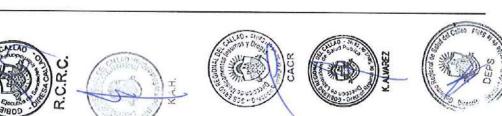
	A selection of the sele			COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA	AS ACTIVIDAD	ES POR TARE	A
ESPECÍFICOS	Actividades Operativas	l areas Asociadas	I TRI	II TRI	IIITRI	IVTRI	TOTAL ANUAL
	ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD						
	AOI00131600470 500449 - CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	Implementación de la Red de Servicios de Salud de Medicina Física y Rehabilitación en establecimientos de salud del primer nivel de atención priorizados a nivel nacional, para el manejo de las secuelas de los pacientes afectados por la COVID-19, a través de la contratación de profesionales de la salud.	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
		Fortalecimiento de competencias en el manejo rehabilitador de los pacientes con la COVID-19, secuelas y complicaciones.	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
		Fortalecimiento de la Central de Información y Orientación - Lineas Salud 4293128, 4655467 y 4625416, a través de la contratación de bienes y servicios que permita la atención de mayor número de llamadas en marco de la COVID-19.	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	4,000.00
	ACIOCI STRUCTO DE SO02792 - SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS 106	Operativización de 2 ambulancias SAMU tipo II y 5 ambulancias tipo I (Recurso humano, bienes y servicios) que beneficiará a la población de la región Callao.	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	280,000.00
		Fortalecimiento de la Central Telefónica y SAMU 4298128, 4655467 y 4652416 que optimice los procesos de respuesta ante la pandemia por la COVID-19 a través de la adquisición de generador eléctrico y sofware.	0.00	649,704.00	0.00	0.00	649,704.00
	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Implementar los procesos de derivación de solicítudes que ingresan por tele atiendo de casos sospechosos o confirmados al aplicativo SICOVID.	00.0	100.00	0.00	100.00	200.00
	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Implementación de Tele consultorio en Centros de Diagnóstico de la COVID-19.	50.00	50.00	50.00	50.00	200.00
	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA	Asistencia técnica a coordinadores de Telesalud para el fortalecimiento de los servicios de telemedicina de las IPRESS de la región Callao.	75.00	200.00	500.00	75.00	1,150.00















\$/ 16,857,562.00



DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



SOVETSI GO				COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA	S ACTIVIDADE	S POR TARE	¥
ESPECÍFICOS	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	ITRI	II TRI	III TRI	IV TRI	TOTAL ANUAL
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Asistencia técnica a coordinadores de Telesalud para el fortalecimiento de los servicios de telennedicina en prevención y control de enfermedades no transmisbles para la población vulnerable (población en situación de extrema pobreza con discapacidad, beneficiarios de programas sociales y población penitenciaria) - Estrategia Rikuyki.	0.00	300.00	300.00	300.00	000:006
		Asistencia técnica y monitoreo de medidas sanitarias en mercados de abastos, conglomerados o comercios en coordinación con las municipalidades priorizadas.	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
OE 3: Fortalecer las acciones multisectoriales e intergubernamentales, así como la responsabilidad		Certificación de establecimientos comerciales con el "Sello libre de COVID-19" MEDIDA 1: Aforo máximo señalizado MEDIDA 2: Uso obligatorio de mascarilla MEDIDA 2: Uso obligatorio de mascarilla ompradores MEDIDA 4: Barreras o señalización para distanciamiento MEDIDA 5: Horario de atención MEDIDA 5: Horario de atención MEDIDA 5: Horario de acunación en compradores MEDIDA 7: Carnet de vacunación en compradores MEDIDA 7: Carnet de vacunación en compradores MEDIDA 8: Uso de medios electrónicos de pago con link para el aplicativo de autoevaluación.	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.0
territorial y la participación social frente a la pandemia por COVID-19.	FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	Monitoreo comunitario y desarrollo de acciones de promoción a los casos de COVID-19 y contacto directos de COVID-19 positivo, a través de agentes comunitarios/actores sociales/integrante de comité comunitario en los hogares de distritos priorizados de la región Callao.	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
		Seguirniento y asistencia técnica a agentes comunitarios/actores sociales/integrante de comité comunitario, durante el Monitoreo comunitario y desarrollo de acciones de promoción a los casos de COVID-19 y contacto directos de COVID-19 positivo, a través del pago de servicios complementarios del personal de salud de los establecimientos de salud priorizados en la región.	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	3,000.00























GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

6.4.3. Cronograma de Actividades

							e.	nograma	de Ejecu	ción de	Actividad	Cronograma de Ejecución de Actividades / Tareas Asociadas	as Asoci	supe		
Objetivos Específicos	Actividades Operativas	Tarens Asociadas	Unidad de Medida	ENE	FE8	MAR	ABR	MAY	NOT	Tin Tin	AGO	d)s	b	NON	og o	Meta Total a Ejecutar
		Campaña de publicidad con mensajes de prevención, control y vacunación de la COVID-19, a través de medios masivos y altemativos a nivel regional/local.		0	0	-	0	0	-	0	0	1	0	o	-	4
	AOI00131600354 DESARROLLO DE ACCIONES DE PRENSA, IMAGEN Y PROTOCOLO	Campaña de comunicación con mensajes, actividades y materiales sobre la prevención, control y sobre la morotancia de cumplir con todas las dosis de la vacura de la COVID-19, a nivel regional/local, con enfoque intercultural.	36. Documento	0	o		o	o	-	o	o	*	0	0	-	*
		Reunión de sensibilización con medios de prensa oral y escrita a nivel regional para el manejo adecuado de información sobre la COVID-19.		o	0	5	0	0	01	0	0	6	0	0	5	40
	ACIDO131600501 0290094.MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSECURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Vigitancia epidemiológica de brotes en trabajadores de congionnerados empresariales, mercados, transporte masivo, y otros a nivel de la Región Callao.	87. Persona Atendida	0	0	0	0	0	-	0	*7	·	0	0	-	4
		Trabajadores a nivel Regional informados para la prevención de contagios por la COVID-19.		0	0	-	0	0		0	0	T	0	0	1	7
OE 1: Preventry controlar la trasmisión comunitada por	ACIO0131600307 VIGILAR E INSPECCIONAR LAS CONDICIONES GENERALES DE	Supervisión de planes de vigilancia de prevención y controi de la COVID-19 en el trabajo a nivel de la Región Callao.		ļ	+			F	2	-	-	2	mas 37	-	2	15
COVID-19, en el contexto del modelo de cuidado integral de cuidado		Verificación de los registros de planes de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo a nível de la Región Callao.	01. Acción	-		-	-		2	-	75 T	2	-	-	2	15
vida.		identificación precez y gestión de la evaluación de secuelas post COVID-19 en trabajadores a nível de los establecimientos de salud de la Región Callao.		0	o	0	0	0		0	0		0	0	-	E
	AOI00131600348 ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS	Incremento de la capacidad de respuesta de la Rod de laboratorios públicos para el diagnostico molecular oportuno de la COVID-19.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0	•
	ACTIVIDADES DEL LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL DE SALUD PÚBLICA	Implementación de complejo modular para fortalecimiento del Laboratorio de Referencia Nacional	60, Informe	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	
	RED DE LABORATORIOS Y UNIDADES TOMADORAS DE MUESTRAS.	Procesamiento de muestras para el diagnéstico del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) a nivel de la Región Callao.		0	0	10500	0	0	10500	0	0	10500	0	o	10500	42000
	AOI00131500460 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	Elaboración de mapas de riesgo regionales para identificación de zonas culientes de transmisión de la COVID-19 para intervenciones focalizadas en la comunidad.	86. Persona			s	4	4	vs.	4	4	v	4	•	'n	3
	AOI00131600460 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	Generación de modelos predictivos en la evolución clínica del paciente cen COVID-19 y escenarios futuros del comportamiento de la pandemia en la Región Calileo.	87, Persona Atendida	٠	-	ŧź	0	0	۰	0	0	-	0	o	0	4

















M. VASOUEZ









GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

							er,	подгата	de Elecu	ción de	Actividae	Cronograma de Ejecución de Actividades / Tareas Asociadas	as Asoc	seper		
Objetivos Específicos	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	Unidad de Medida	ENE	83	MAR	ABR	MAY	NOT	P.	AGO	as s	D0	NON	DIC	Meta Total a Ejecutar
		Fortalecimiento de la notificación, digitación y control de calidad de los datos de casos de COVID-19, infinonza y OVR, en la DIRESA, redes y unidades notificantes.		0	0	0	0	0		٥	+	-	0	٥		4
	AO)00131609501	Asistencia tecnica en vigilancia epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuibles a Vacunación e Inmunización (ESAVI) en el ámbito de la Región		0	0	0	۴-	0	-	0	0		0	0	57	4
	0290054 MEDIDAS DE CONTROL. DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Monitoreo y seguimiento de la notificación (notificación negativa y divan), investigación epidenniológica (evaluación clinica, historias clinicas, necropsias verbales, etc.) y clasificación (actualización en el Noti-ESAV) de la ESAVI severo o fatal, así como los ESAVI severo o fatal, así como los	87. Persona Atendida	o		-		-	-	-	-	-	-	-		9
	AOI00131500460 PREVENCIÓN, CONTROL.	Monitoreo y supervizión de la vigilancia y notificación de berrota é du AAS, de las UCI COVID, y No COVID, en el manco de la NTS N* 163-MINSA/2020/CDC. Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las infecciones Accidada a la Atonción de la Salud en las IPRESS de la regón Callato.	86 Persona	0	o	0	E	-		-	-	-	-	Σ.	74	9
	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	Difusión e implementación para la vigitancia de IAAS an NTS N° 163 -MINSA/2020/CDC. Norma l'écnica de Salud para la Vigitancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, aprobada medianta Resolución Ministeria I N°523-2020-MINSA.		0	0	0	0	-		0	0	0	o	0	0	84
	AOJO0131500360 PLANEAR, OMFONTZA, PURGIR, SUPERVISAR, EVALUAR Y CONTROLAR LA POLITICA Y ACCONES COMO INSTANCIA TÉCNICA DE REFERENCIA EN LOS PUNTOS DE ENTRADA COMO AEROPUERTOS A FIN PREVENIR LA PROPAGACIÓN INTERRACIONAL DE ENFERRACIONAL DE ENFERRACIONAL DE ENFERRACIONAL DE ENFERRACIONAL DE ENFERRACIONAL DE	Fortalecímiento del análisis epidemiològico de riesgo sanitario en puntos de entrada aeros en el marco del Reglamento Sanitario internacional en la region Callao.	60. Informe	0	0	6	0	0		0	ę.	ν.	0	•	•	es
	AOJO013160026. PLANEAR, ORGANIZAR, PLANEAR, ORGANIZAR, COGNOINAR, SIPERVISAR, ERINDAR APOYO TÉCNICO Y CONTROLAR LA POLÍTICA Y TÉCNICA DE REFERENCIA TÉCNICA DE REFERENCIA NACIONAL DE LOS PUERTOS A FIN DE PREVENIR LA PROPAGACION INTERNACIONAL DE ENFERRACIONAL DE	Fortalocimiento del análisis opidemiológico de riesgo sanitario en puntos de entrada martima en el marco del Regiamento Sanitario internacional en la región Caliao.	60. informe	•		0	0	0		٥	0	•	0	0	-	
	AOI00131600501 0250094.MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES, BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	Vigilancia epidemiològica de influenza y OVR en la Región Callao.	87. Persona Atondida	o	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	+	8







M. VASQUEZ











R.C.R.C.





gualdad de Oportunidades para r	"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

							Co	Cronograma de Ejecución de Actividades / Tareas Asociadas	Ejecució	n de Act	widades/	Tareas	Asociad	*		
Objetivos Específicos	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	Unidad de Medida	ENE	PC8 1	MAR ,	ABR	MAY JUN	12 50	JUL AGO	95	T IS T	z to	NOV	DIC .	Meta Total a Ejecutar
		Asistencia técnica en el ámbito de la región Callao en materia de manejo de residuos sólidos generados en amendo a la COVID-19, Impleza y desinfección de ambientes en los establectimientos de salud y manejo de cadáveres por la COVID-19.		ю	м	e	ю	e 6		ю го	60	700	п п	n	69	98
		Capactación al personal de entledades públicas (Marina de Guerra, PNP, otros) involucrados en el recojo de cadáveres por la COVID-19.		0	0	0	0	20	100	0	0		20	0	0	9
	AOID0131600307	Capacitación al personal de salud ambiental de las Redos de Salud en manejo de cadáveres por la COV/ID-19.		0	0	0	0	30		0	0	-11	8	0	0	99
	CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS		01. Acción	o	0	0		2		2 2	2		01	2	2	18
	PRIVADAS	Desinfecciones brindadas como apoyo a otros lugares (oficinas de DIRESA, laboratoños de diagnéstico, modulos de toma de muestra, entre otros) en preventión del personal de salud.		0	0	0	0	40		04	6	10.4	å	9	40	360
		Remisión de información sobre cadáveres por la COVID-19 a la autoridad de salud DIGESA.		0	0	0	-	-	4	-	77	SHA!	-			cn
		Vigilancia santiaria de la gestion y manojo de los rescitos solidos en establocimientos de desular, servicios médicos de apoyo (SNA) y centros de investigación (CI) generados en la atención de la CO/LD-19, en el marco de la NTS N° 144-MINISA/2019/CIGESA.		o	0	0	v	4		4	4		4	4	4	98
	AOI00131600014 5005139 - ASISTENCIA TECNICA	Monitoree y acompañamiento técnico presencial en la socialización del marco normativo de la COVID-19 y del Plan de respuesta frente a la COVID-19, 2022.	86. Persona	0	0	0	0	0		0			0	0	•	ю
	Y CAPACITACION	Socializar el marco normativo para la respuesta frente a la pandemia por la COVID-19.		o	0	0	0			0		0	0	0	0	7
	AOI00131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Análisis de sistemas de información de la gestión COVID-19 para la mejora del SICOVID-19.	60. Informe	ó	0	o,	-	-		-				_		Ф
	AOI00131600462 \$005899 ENTRENAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	Entrega de pulsioximetros a adultos mayores en aislamiento para control de signos de alama.	86. Porsona	0	0	0	11	111		111	£		=	E	12	1000
	AOIDO131500367 EVALUAR, SUPERVISAR E INSPECCIONAR A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA SABER SU ESTADO SITUACIONAL (DSS)	Supervisión integral de prevención de COVID-19 y premoción de la salud, en el marco del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.	63. inspección	0	0	0		-		0		0	-		+	φ
	ACIOCI 31800462 5005899. ENTRENAMIENTO DE 5005899. ENTRENAMIENTO DE PRIMERA RESPUESTA PRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS.	Distribución de kits de mascanilas (mascanila facial texti comunitaria y mascanila quirúngica descanable) a población en nesgo de distribos priorizados.	86. Persona	o	•	0	90	95	8	100	95	80	8	90	9	000























GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

ž	
Ĕ	
9	= :
>	20
2	ō
20	8
Š	ž
E	'co
a	6
ba.	e
S	9
e	S
g	w
Ē	0
€	0
8	ŧ
5	. <u>e</u>
9	Ë
п	9
ğ	ta
ä	ō
2	-
<u>~</u>	e
-	0
ĕ	"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y nombre	*
ē	
8	
2	

Actividades Operativas		Tareas Asociadas	Unidad de Medida					ronogran	Cronograma de Ejecución de Actividades / Tareas Asociadas	ción de	Actividad	les / Tarez	s Asocia	sepo		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	N. N.	¥	AGO	95	b	NOV	DIC	Meta Total a Ejecutar
AOI00131600469 Vacunación de tercera dosts a la población objetivo OIMPLIR Y HACER (mayores de 12 años)	Vacunación de tercera dosis a la población (mayores de 12 años)	objetivo	60 Informe	0	٥	374315	0	0	317,422	0	0	215,423	0	o	20,182	927342
TECNICOS, PROCEDIMIENTOS Asistencia técnica para el cumplimiento del Plan de SALUD SALUD	Asistencia técnica para el cumplimiento del vacunación	Plan de		0	0	0		-		-	-	-	-	-	0	బ
AOI00131600320 SOPORTE PARA LOS 19, que garantas la informatión oportuna para la toma APLICATIVOS INFORMÁTICOS Región Callao.	Fortalecimiento del portal informativo de caradisticce para la gestión de la vacunación y que que gestión de la vacunación oportuna de decisiones en torno al proceso de vacu Región Callao.	tatos sión COVID- i para la toma unación en la	60. Informe	0	o	0	+	т.	τ.		•	-	-	-	-	6
Implementación del Programa de capacitación de inmunización en el marco de COVID-19	Implementación del Programa de capaciomunización en el marco de COVID-19	itación de		0	0	1	0	0	,-	0	0	-	0	0	-	4
Programa de capacitación sobre atención de Urgencia en el marco de la COVID-19.	Programa de capacitación sobre atenc en el marco de la COVID-19.	ión de Urgencia		o	0	o	-	-	-	0	ō	0		-	-	g
AOI00131602390 Programma de capacitación sobre atención de Salud FORTALECER LOS ELEMENTOS Escolar y Salud Mental en el marco de la COVID-19.	Programa de capacitación sobre atend Escolar y Salud Mental en el marco do	ción de Salud la COVID-19.		0	0	0	0	0	6	0	0	9	0	0	10	30
MEJORAMIENTO CONTINUO DE PROGRAMA de capacitación sobre atención de secucias COMPETENCIAS DEL RECURSO CONIETTENCIAS DEL RECURSO COVID-19.	Programa de capacitación sobre aten de enfermedades no transmisibles en COVID-19.	ción de secuelas el marco de la	dapacitada	0	0	0	0	0	0	0	0	-	О	0	-	2
Programa de capacitación sobre atención de Anemia en el marco de la COVID-19.	Programa de capacitación sobre ater en el marco de la COVID-19.	nción de Anamia		0	0	0	-		٠	-		-		0	0	7
Programa de Responsabilidad Social en el marco de la COVID-19.	Programa de Responsabilidad Social COVID-19.	en el marco de la		0	0	0	o	0	+	٥	0	-	0	0	-	es
Difusión de la disponibilidad diaria de los bienes esenciales COVID-19 de los establecimientos de salud de la región Callao.	Difusión de la disponibilidad diaria de esenciales COVID-19 de los establec de la región Callao.	los bienes simientos de salud		٥	0	0	-		٠	-	-	-	-	·		6
ACIOD131600302 ACIOD131600302 ALIMACEN ESPECIALIZADO DE RENOXI – PERRU, en el marco de la Resolución Ministenia II Y 305-2021/MINISA, que aparteba la Directiva Administrativa en establece la terma de dates y el procedimiento para el envio de información sobre el stock y consumo del oxigeno moderna i noblación por las IPRESSO, VIGIRESCON INDIGENIO.	Monitaree del Reporte de Stock y C Oxígono Madicinal en al Aplicativo I RENOXI – PERÚ, en el marco de la Ministeral Nº 30-2071 MINISA, que Directiva Administrativa Nº 318-MIN 2021 - Directiva Administrativa que de atales y el procedimiento para el información sobre el stock y consun medicinal maltisado por las IPRESS medicinal maltisado por las IPRESS	onsumo de nformático Presidente SADDICEMID- SADDICEMID- SADDICEMID- Provio de no de oxigeno po de ox	60. Informe	0	o	o	-		+	·	+	-	-	*	-	o.
AOI00131600015 5002835 - ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O fortalecer los servicios de salud COVID-19 a nivel NA) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA	Desplazamiento de oferta móvil y otr fortalecer los servicios de salud GOV regional.	os recursos, para AD-19 a nivel	83. Paciente Atendido	200	200	200	200	200	200	200	200	200	500	500	500	2400
AOI0013160005 5005551 - IMPLEMENTACION DE Brindar asistencia técnica para implementar la BRIGACAS PARA LA ATENCION operatividad de la región Callao en DESASTRES DESASTRES	Brindar asistencia técnica para imple operatividad de los EMED salud de le el marco de la pandemia por COVID	omentar la la región Callao en 119.	583. Brigada	0	o	0	0	0	-	0	0	0	0	0	•	8
AOI00131600464 Continuidad del funcionamiento de los CATS en la región Catlao.	Continuidad del funcionamiento de región Callao.	las CATS en la	31. Dia- Cama	0	o		0	o	-	0	0	4-	0	0	-	4





M. VASQUEZ

































Constant

a		
20		
Soperaria Nacio		
000		
de la		
2		
2		
o raiecilinento de la		
5		
מבו בס		
2		
_		

Oblesion							0	onogram	a de Ejec	ición de	Activida	Cronograma de Ejecución de Actividades / Tareas Asociadas	as Asoc	clades			
Especificos	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	Unidad de Medida	ENE	82	MAR	ABR	MAY	NST	¥	AGO	SEP	b	NOV	O O	Meta Total a Ejecutar	
	AOIO13160389 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR AL N RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Monitoreo de la prestación de servicios (COVID - NO COVID) en las IPRESS de primer, segundo y tercer Nivel de atención en el ámbito regional.	60. Informe	0	0	0	0	0	50	0	0	20	0	0	50	99	
	AO100131600347 FEFCUARY VIO SUPERVISAR ANÁLISIS DE LABORATORIO: REALIZAR PRUEBAS OUIMICAS, INMUNOLOGICAS, MARATOLOGICAS Y MICROBIOLOGICAS.	Ampliación de la oferta diagnostica clínico laboratorial en el PNAS	50. Examen	o	0	0	0	0	0	0	0	+	-	-	•		
	ACI00131500302 ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Montoreo del suministro de productos farmacéuticos estratégicos y criticos para la atención de casos COVID-19 en la región Callao.	60. Informe	0	0	0	•	-	-	+	-		-	-	-	6	
	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Astencia técnica para la gestión de camas en Hospitales facilitando el proceso de la referencia y contrarreferencia a favor de los pacientes a nivel regional.	60. Informe	0	0	0	•	o	vo	0	Q	S	٥	0	0	9	
	AOI00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	Mejora-de la respuesta hospitalaría en estableceminatos de sabud, a través de la acquisición de kit de hospitalización según norma técnica vigente, (HNDAC IOA/RSE, 25/33/8; equipos ecografios, cama emilia multipropósito, concide de paro, mesa de mayo, pulsimetro y equipo para torapia de alto flujo; S22,674,000,00)	60. Informe	0	o	0	0	0		0	0	0	0	0	0	-	
	AO100131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	Mojora do la respuesta hospitalana en los servicios eficios de los establecimientes de satud, a través de la adquisición de kita de UCI. (HNDAC IGARRS. 251378): canas camilla multipropesia gob UCI, carnonido desificial de secrecionos, mentador multiparámetro, ventilador de transporte y bomba de infusión; ST, 389 1,925.00).	60. Informe	0	0	o	o	0	le:	0	0	0	0	0	•		
		Monitoreo de la funcionalidad de las plantas de oxígeno medicinal instaladas.		0	60	m	4	v	4	4	4	4	4	4	4	42	
		Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento biomódico, mantenimiento de instalaciones eléctrica, sanilarias y plantas de oxígeno medicinal	L	0	0	0	0	0	300	0	0	541	0	0	0	841	
	AOIO0131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	Monitoreo del mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de energia eléctrica de emergencia de los establecimientos de salud del segundo y tencer nível de atención a nível regional.	60. Informe	0		0	4	7	4	4		4	4	4	4	98	
		Monitoreo del mantenimiento del equipamiento de los servicios críticos de los establecimientos de salud para la atención de pacientes COVID-19, a nivel de la Región Callao.	l .	0	0	0	0	0	85	0	0	85	0	0	18	3	
		Capacitación y formación de equipos de recursos humanos responsables del mantenimiento preventivo de los equipos biomédicas.		0	0	0	0	0	85	0	0	8	0	0	18	3	







GOBIERNO REGIONAL CALLAO



	10日の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本					Crom	Cronograma de Ejecución de Actividades / Tareas Asociadas	Ejecuci	on de Act	dvidades	/ Tareas	Asociad	18		
Actividades Operativas	Tareas Asociadas	Unidad de Medida	CNE	FEB	MAR	ABR MAY	NOT AN		JUL AGO		85	N 00	NON	DIC	Meta Total a Ejecutar
AO100131500302 ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Abastecimiento (programación y adquisición) de recursos estratégicos en Salud, para la prevención y tratamiento de la COVID-19.		0	0	0	404	40 40	0	0	- 33	os .	0	0	S	220
AOI00131600302 ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	Distribución de los recursos Estratégicos en Salud en las IPRESS de la región Callao para la provención de la COVID-19.	on momo	0	0	92	0	0 65	S	0		65	0	0	59	260
	Asistencia técnica pam la organización de los servicios de salud en circulios de Atencion IRA, COVID-19 y circulio de atención INO COVID-19, en el primor nivel de atención.		0	0	0	0	0		0		,,,	0			ю
ADIDO131600369 POPCETAR A SISTENCIA TECNICA	Asistencia (conica para la implementación de la Directiva Santaria para el Cuidado de Salud en Ambiente de Hospitalización Temporal y Ambienta de Astración Critica Temporal para casos sospeciasos y confirmados, moderados e severos por infección por COVID-19, en el marco del D.U. 055-2020 y sus modificacións.		0	0	0	0			0		-	0	0	-	n
SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Monitoreo y evaluación de la reorganización de los servicios de salud frente a la Pandemia por la COVID-19.	60, Informe	0	0	0	0	0		0	0	-	9	0	+	6
	Socialización y seguimiento de la implementación de los Convenios de Interzambio Prestacional en Salud en la región.		0	0	0	0			0	0	0	0	o o	-	2
	Asistencia técnica, monitoreo y evaluación implementación de la NY 8.72. MINSA/2021/0GAIN, 'Norma Técnica para la Atención Ambustora, Curlúrgica Electiva en Hospitalización y covicios médicos de apoyo frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú.		0	0	o	-	•	-		-	-	0	0	-	v
AO100131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA PRESTAR ASISTENCIA TECNICA SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Monitoreo y supervisión integral de actividades por la COVID-19 en la región Callao.	60. Informe	0	0	0	0		4		0	ω	0	0	N	2
ACI00131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	Fortalecimiento de la gestión integral de las aplicadones informaticas para la prevención, control de trasmision comunitaria y seguimiento clínico de casos de COVID-19. SICOVID	50. Informe	4	4	4	4	4	4	4	4	4	•	4	4	8
ACIOD131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y ENALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN TA RED DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Accompañamiento Pascocalar en los Establecimientos de Salud para personas alectadas por la COV/D-19, sus familias y personal de la salud.	60 , In forme	0	0	0			-		0	r	0	0	0	2
AOIDD131600470 500448 - CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	Implementación de la Red de Servicios de Salud de Medicina Física y Rehabilisación en establecimientes de salud del primer nivel de atención priorizados a nivel regional, para el manejo de las accueixa de la paracientes actualdes por COVID-19, a través de la populentes actualdes por COVID-19, a través de la populentes actualdes por la covidado de la contractión de definicación de la populentes actualdes de la populente actualdes del populente actualdes de la populente actualdes de la populente d	88. Persona Capacitada	0	0	0	0	o	φ	6	6	o.	o)	o.	o	28





M. VASQUEZ

















GOBIERNO REGIONAL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"	"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

							ō	mergone	a de Ejeca	ción de	Activida	Cronograma de Ejecución de Actividades / Tareas Acocladas	eas Asox	iadas		
Objetivos Específicos	Actividades Operativas	Tareas Asociadas	Unidad de Medida	SA S	FEB	MAR	ABR	MAY	N S	Σť	AGO	93	b	NON	Dic	Meta Total a Ejecutar
		Fortalecimiento de competencias en al manejo renabilitador de los pacientes con la COVID-19, secuelas y complicaciones.		0	0	0	0	0	10	0	0	0	o	0	0	10
		Fortalocimiento de la Central de Información y Orientación - Linea 4298128, 4855467, 4552416, a través de la contratación de bienes y servicios que permita la stención de mayor número de llamadas on marco de la COVID-19.		200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2400
	ACIRO 131900313 5002792 - SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS 106	Operativización do 2 ambulancias SAMU tipo II y 5 ambulancias tipo I (Recurso humano, bienes y sercidos), que beneficiará a la población de la nagión Callao.	6.Atención	-			-	-	-	-	-	~	-		-	12
		Fortalocimiento de la Central 4298128, 4655467, 4652416 SAMU que optimition los procesos de respuesta ante la pandemia por la COVID-19 a través de la adquisición de generador eléctrico y sofware.		0	0	0	0	0	-	0	0		0	0	-	0
	AOI0013160389 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUARA LA RED DE SEXYICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Implementar los procesos do denivación de solicitudes que ingresan por tele atiendo de casos sospechosos o confirmados al aplicativo SICOVID.	60. Informe	0	0	0	٥	o	-	0	o o	0	o	0	-	7
	AOI00131603369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Implementación de Tele consultorio en Centros de Diagnóstico de la COVID-19.	60. Informe	0	0	20	0	0	99	0	0	20	0	0	80	200
	AOI00131600369	Asistencia técnica a coordinadores de Telesalud para el fortalecimiento de los servicios de telemedicina de tas IPRESS de la región Caliae.		0	0	es	0	0	20	0	o	20	0	0	es	46
	PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y CESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Asistencia técnica a coordinadores de Telesalud para lotraticomiento de los servicios de telemedicina en prevanción y control de enfermedades no transmisiles para la población vulnerable (población en fausción de extrema pobreza con discapacidad, beneficianes de programas sociales y población penitenciana) - Estrategia Rikuyki.	60. Informe	0	0	o	0	0	vs.	0	9	NO.	9	0	so.	\$\$
OE 3: Fortalecer las acciones multisectonales o	AOIDD131600462 S005898 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN ACCIONES	Asistencia técnica y monitoreo de medidas sanitarias en mercados de abastos, conglomerados o comercios en coordinación con las municipalidades priorizadas,	86. Persona	0	0	0	10	5	5	9	5	0,	2	6	0	80



























DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL CALLAO



	Meta Total a Ejecutar	9	ю	e,
	DIC	9		•
*	NOV	0	0	0
Asociad	<u>ة</u>	0	0	
Cronograma de Ejecución de Actividades / Tareas Asociadas	93	9	-	•
ctividad	AGO	0	0	0
ion de A	Į,	Ö	0	0
a de Ejecuc	NS.	5	-	-
onogram	MAY	0	0	Q
ð	ABR	0	0	0
	MAR	0	0	0
	FG 8	0	0	О
	ENE	0	0	0
	Tareas Asociadas Unidad de Medida	Certificación de establecimientos comerciales con el "Se lo libre de COVID-19" WEDIDA 1: Alcono máximo señalizado MEDIDA 2: Alcono máximo señalizado MEDIDA 2: Uso obligatorio de mascarilla MEDIDA 3: Uso obligatorio de mascarilla compradense MEDIDA 4: Barreras o señalización para distinciamiento MEDIDA 4: Barreras o señalización para MEDIDA 4: Perario de atonción MEDIDA 5: Camer de vacunación no compraderes MEDIDA 5: Camer de vacunación no compradores MEDIDA 7: Camer de vacunación no compradores MEDIDA 3: Uso de medias electrónicos de pago con lirix para el aplicativo de autoevaluación.	Monitoreo comunitario y desambilo de acciones de promoción a los casos de COVID-19 y contacto directos de COVID-19 positivo, a través de agentes comunitarios/tectores sociales/infegrante de comútico en los hogares de distritos priorizados de la región Calillac.	Seguimiento y asistencia técnica a agentes comunitarios/actores acclase/infegrante de comitic comunitarios/ durante el Monitoreo comunitario y desarrello de acciones de promoción a los casos de COVID-19 y contacto directos de COVID-19 positivo, a través de lo pago de senviolos complementarios del proposito de senviolos complementarios del personal de senviolos complementarios del personal de aside de los establecimentos de salud
	Actividades Operativas	DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS		
	Objetivos Especificos	intergubernamentales, as is como la como la como la cospora abilidad fermitorial y la participación social frente a la par		

6.4.4. Responsables para el desarrollo de cada actividad

Los Órganos o Unidades Orgánicas responsables de la realización de cada actividad-tarea asociada del presente plan, se encuentra especificados en el numeral 6.4.1



















GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

6.5. PRESUPUESTO

T	mi		_						Г					7		_				,	
	RESPONSABLE		O.COM		OEPI	DESA		DESA	DESA	DESA		DLSP		OEPI		OEPI	ā	j		OEPI	DESI
	Presupuesto (S/.)	1,500	2,000	2,000	2,800	400	200	1,000	1,500	300	126,488	504,000	840,000	2,260	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	300
	Genérica de gasto	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Blenes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios
	Fuente de financiamiento	R.O	R.O	8.0	0.9	R.O	309	0.2	R.O	R.O	R.O	0.8	R.O	0.8	R.O	R.0	R.O	8.0	R.O	R.O	O.
	Unidad de Medida		36.Documento		87. Persona Atondida			01. Acción		•		60, Informe		86. Persona	97 Damoor	Atendida	87. Persona	Atendida		86. Persona	60. Informe
PRESUPUESTO	Actividades Operativa		ACCIONES DE PRENSA, IMAGEN Y	PROTOCOLO	AOI00131600501 0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD		ACIO0131600307 VIGILAR E INSPECCIONAR LAS	CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS	INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS		AO100131600348 ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y	EVALUAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO REFERENCIAL REGIONAL DE SALUD PÚBLICA, RED	DE LABORATORIOS Y UNIDADES TOMADORAS DE MUESTRAS.	ACI00131500460 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	AO100131600460	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	AC)00131600501 0290094.MEDIDAS DE CONTROL DE	INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	AOI00131600460	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	ACIDIOTATIONAGE PLANEAR, CREANLARY SUPERVISAR, EVALUARY COMTROLAGA LA POLITICA Y ACCIONES COMO INSTANCIA TÉCNICA DE BETFERENCIA EN LOS PUNTOS DE ENTRADA COMO ARROPLIETOS A FIN PREVENIR LA
	Actividad Presupuestal		5000003, GESTION ADMINISTRATIVA		S006269, PREVENCION, CONTROL, DAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		S000859, IDENTIFICACION,	EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS EN SALUD	OCUPACIONAL Y AMBIENTAL		S001189. SERVICIOS DE	APOYO AL DIAGNOSTICO Y	IKATAMIENIO	SCOEZES, PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	5006269. PREVENCION, CONTROL,	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	5006269. PREVENCION, CONTROL,	TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	5006269. PREVENCION, CONTROL,	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	S000619. CONTROL SANITARIO
	Meta SIAF		145		171			157				161		169	38 9	169	Ę	1	1000	169	152
	Producto		3999999, SIN PRODUCTO		3999999. SIN PRODUCTO			3999999, SIN PRODUCTO				3999999. SIN PRODUCTO		399999. SIN PRODUCTO	Nio 0000000	PRODUCTO	399999. SIN	PRODUCTO	NIS BOODOOL	PRODUCTO	3999999. SIN PRODUCTO
	Categoria Presupuestal		9001 ACCIONES CENTRALES		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		SHACIO ANDISA COO	PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN			9002 ASIGNACIONES	TARIAS ULTAN EN	PRODUCTOS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9002 ASIGNACIONES	QUE NO RESULTAN EN	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	QUE NO RESULTAN EN	9002 ASIGNACIONES	QUE NO RESULTAN EN	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS										OE 1: Prevenir v	controlar la transmisión	COVID-19, en el	de cuidado integral de salud por curso de vida.					•		



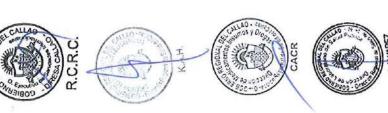


CA. VASQUEZ

50















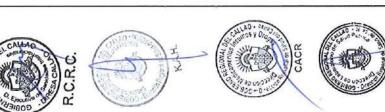
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "CANADA de la laualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

-	_
-	O
~	C
S	ō
0	.×
-	2
e	4
5	Z
c	-
C	10
m	C
4	CO
a	-
Q,	Q)
in	-
ďí.	0
×	S
×	100
+3	10
$\stackrel{\sim}{\sim}$	41
	<u>a</u>
3	0
セ	0
0	-
ă	5
\overline{a}	<u>.</u>
0	·=
d de Oportunidades para mujeres ;	.=
ŏ	O
_	O
o	75
w	10
O	-
Igualdad (.0
T.	ш
5	-
~	0
a	0
	0
0)	15
ñ	7
~	-
ecenio d	•
2	
(D)	
ŏ	
a	
ñ	
Ļ	
-	

			THE PERSON NAMED IN		presupuesto	AND REAL PROPERTY.				SUBSTITUTE OF THE PROPERTY OF
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Categoria Presupuestal	Producto	Meta SIAF	Actividad Presupuestal	Actividades Operativa	Unidad de Medida	Fuente de financiamiento	Genérica de gasto	Total Presupuesto (Sl.)	RESPONSABLE
					PROPAGACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES					
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	399999. SIN PRODUCTO	152	500619, CONTROL SANITARIO	PLONO131500000000000000000000000000000000000	60. Іпготе	o.	2.3 Bience y Servicios	300	DESI
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2999999. SIN PRODUCTO	171	5006269, PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	ACION131600501 0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	87. Persona Atendida	0.	2.3 Bienes y Servicios 2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	2,000	OEPI
							R.O	2,3 Blenes y Servicios	3,600	
				0.0000000000000000000000000000000000000	TO THE PROPERTY OF THE PROPERT		R.O	2.3 Bienes y Servicios	400	
	SINCIDANCIDA COCO			5000859. IDENTIFICACION,	ACIDO131600307 VIGILAR E INSPECCIONAR LAS		R.O	2.3 Bienes y Servicios	400	
	PRESUPUESTARIAS	3999999. SIN	157	EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS	CONDICIONES GENERALES DE HIGIENE, BIOSEGURIDAD Y SALUD	01, Acción	R.O	2.3 Bienes y Servicios	750	DESA
	PRODUCTOS			Y DANOS EN SALUD OCUPACIONAL Y	OCUPACIONAL EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y	3	R.O	2.3 Blenes y Servicios	15,000	
				AMBIENTAL	PRIVADAS		8.0	2.3 Bienes y Servicios	300	
							8.0	2.3 Bienes y Servicios	5,400	
	0104. REDUCCION DE			5005139, ASISTENCIA	AOI00131600014	The second secon	R.O	2.3 Blenes y Servicios	3,000	1
	EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	Comunes	101	TECNICA Y CAPACITACION	5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	86. Persona	R.O.	2.3 Bienes y Servicios	500	200
	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999. SIN PRODUCTO	145	5000003, GESTION ADMINISTRATIVA	AOI00131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	180,000	OITE
	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3009800, POBLACION CON PRACTICAS EFECTIVAS FRENTE A LAS EMERGENCIAS URGENCIAS INDIVIDUALES Y MASIVAS	109	5006278. ENTRENAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN ACCIONES DE PRIMERA RESPLESTA PRENTE A LAS EMERGENCIA Y URGENCIAS MEDICAS.	ACIDO131600462 5005939 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN ACCIONES DE PRINTERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	86. Persona	0,	2.3 Bienes y Servicios	30,000	DEPS
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	399999. SIN PRODUCTO	153	5000619, CONTROL SANITARIO	AOIDD131600367 EVALUAR, SUPERVISAR E INSPECCIONAR A LOS ESTABLECMMENTOS DE SALUD PARA SABER SU ESTADO SITUACIONAL (DSS)	63. Inspección	8.0	2.3 Blenes y Servicios	200	DESPIDSSIDAIS
	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000800. POBLACION CON PRACTICAS FRECTIVAS FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y	109	5005278. ENTRENAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A	ADIO013160962 500599 - ENTENAMIENTO DE LA POBLAGION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	86. Persona	8.0	2.3 Bienes y Servicios	12,000	DESP

























DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

PRESUPUESTO

	DE!	are.	0	4
COLOR	3		1	Our Call
*	\$0,	310	0	e

Producto
Meta Star
UNGENCIAS TO ENGINEERO TO TO ENGINEERO TO
37,
PRODUCTO
9399999. SIN 145 S000003, GESTION PRODUCTO ADMINISTRATIVA
PRODUCTO 149 RECURSOS HUMANOS
162
3002825. ATENCION DE DE URGENCIAS DE DREGENCIAS PRODENDAD III ON EN MODULOS DE ATENCION A MABULATORIA A MABULATORIA
2005561, 2005561, 2005561, 2005561, 2005762,
3999999. SIN 166 S001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION
399999. SIN 152 S000619 Control Sanitario







52



M. VASQUEZ







GOBIERNO REGIONAL CALLAO

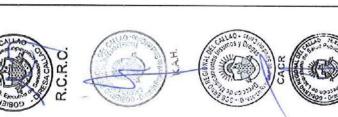
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

2	
Ω	
Έ	
2	
-	<u>_</u>
~	č
X.	0
₩.	O
<u>e</u>	ā
⊋	-
E	a
O	C
ä	g
ă.	W
S	P
ø	20
었	٠,
ñ	<u> 100</u>
₹	O
5	O
E	0
8	E
ጘ	0
~	F
8	5
_	ě
×	O
ö	T
m	0
3	4
<u>D</u>	a P
m	O
-	0
9	5
cenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y nombre	"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
≅	
2	
ŏ	

RESPONSABLE	DLSP	DEMID	DESP/DSS		OEA			OEA				DEMID			DESP/DSS			DESP/DAIS
Total Presupuesto (SI.)	54,615	000'6	1,000	2,674,000	7,891,925	2,000	393,200	3,000	22,500	24,000	2,000,000	176,000	300	300	300	200	200	1,400
Genérica de gasto	2.3 Biones y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Blanes y Servicios	2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	2.3 Blenes y Servicios	2.6 Adquisition de Activos no Financieros	2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	2.6 Adquisicion de Activos no Financieres	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Blenes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios	2.3 Bienes y Servicios
Fuente de financiamiento	o o	S. O.	o, g	R.O	R.O	R.O	R.O	R.O	R.O	R.O.	0,3	R.O	R.O	R.O	0.3	0,3	R.O	R.O
Unidad de Medida	50. Examon	60. Informe	60, Informe	60. Informe	60. Informe			60, Informe				50. Informe			60. Informe			50. Informe
Actividades Operativa	ADIO0131600347 EFECTUAR YO'S UPERVISAR ANALISIS DE LABORATORIO: REALIZAR PRUEBAS QUÍMICAS. ININUNDIO COGICAS. HIMATOLOGICAS. Y MICROBIOLOGICAS.	ACIO0131500302 ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	AQI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EACHUARR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	AOI00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA	AOI00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA			AOI00131600377 GESTION ADMINISTRATIVA			AO100131600302 ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	AO:00131600302 ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		A0100131600369	EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS	DE LOS SERVICIOS DE SALUD		ACI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS
Actividad Presupuestal	5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5000619 Control Sanitario	5000003, GESTION ADMINISTRATIVA	5000003, GESTION ADMINISTRATIVA			S000003, GESTION ADMINISTRATIVA			5001189, SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y	5001189, SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y			5000619, CONTROL SANITARIO			5000619. CONTROL SANITARIO
Meta SIAF	161	162	152	145	145			145			162	162			152			152
Producto	3995999, SIN PRODUCTO	3999999. SIN PRODUCTO	399999. SIN PRODUCTO	3999999. SIN PRODUCTO	399999, SIN PRODUCTO						3999999, SIN PRODUCTO	3999999. SIN PRODUCTO			399999. SIN PRODUCTO			399999, SIN PRODUCTO
Categoria Presupuestal	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9001, ACCIONES CENTRALES	9001, ACCIONES CENTRALES						9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		9002 ASIGNACIONES	TARIAS ULTAN EN	PRODUCTOS		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN
OBJETIVOS ESPECÍFICOS																		















GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

PRESUPUESTO



OBJETNOS ESPECÍFICOS	Categoria Presupuestal	Producto	Meta SIAF	Actividad Presupuestal	Actividades Operativa	Unidad de Medida	Fuente de financiamiento	Genérica de gasto	Total Presupuesto (S/.)	RESPONSABLE
	9001. ACCIONES CENTRALES	399999. SIN PRODUCTO	145	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	AOIO0131600320 SOPORTE PARA LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS	60. Informe	R.O	2.3 Bienes y Servicios	480	OITE
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999, SIN PRODUCTO	152	5000619. CONTROL SANITARIO	ACIDO131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EXLUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	60. Informe	A,0	2.3 Biones y Servicios	400	DESP
	0129. PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION	3000668, PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION	112	5004449, CAPACITACION EN MEDICINA DE	AO100131600470 500449 - CAPACITACION EN	88. Persona	R.O	2.3 Bienes y Servicios	000′9	STACK
	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		REHABILITACION	MEDICINA DE REHABILITACION	Capacitada	R.O	2.3 Bienes y Servicios	1,000	
		3000684, ATENCION						2.3 Bienes y Servicios	2,000	
	104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y	MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA Y	103	5002792 SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE	AC)00131600313 5002792 - SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS	6.Atencion	o O	2.6 Adquisicion de Activos no Financieros	2,000	ODR
	URGENCIAS MEDICAS	CENTRO CENTRO		MEDICAS "106"	MEDICAS 106		R.O	2.3 Bienes y Servicios	280,000	
		ACCOUNT OF THE PROPERTY OF THE					R.O	2.3 Bienes y Servicios	649,704	
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	152	5000619, CONTROL SANITARIO	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	60, Informe	S.O	2.3 Bienes y Servicios	200	DESPIDSS
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	152	5000619, CONTROL SANITARIO	AOI00131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	50. Informe	o.	2,3 Bienes y Servicios	200	SSO/4S=O
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	NIS .9898985	152	5000619. CONTROL	ACIO0131600369 PRESTAR ASISTENCIA TECNICA Y EVALUAR A LA RED DE SERVICIOS	60. Informe	R.O	2.3 Biones y Servicios	1,150	SS0/dS30
	PRODUCTOS				EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD		R.O	2.3 Biones y Servicios	900	
OE 3: Fortalecer las acciones acciones multisectoriales e		POBLACION CON		5006278.	Caronaroronico		8.0	2.3 Bienes y Servicios	000'9	
intergubernamentales, así como la recooncabilidad	LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y	EFECTIVAS FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y	103	ENTRENAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN ACCIONES DE PRIMERA	5005898 - ENTRENAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN ACCIONES DE PRIMERA RESDIESTA FRENTE A LAS	86. Persona	8,0	2.3 Blenes y Servicios	000'6	DEPS
territorial y la participación social	URGENCIAS MEDICAS	URGENCIAS INDIVIDUALES Y		RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIA Y LIBGENCIAS MEDICAS	EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS		8.0	2.3 Bienes y Servicios	15,000	
frente a la pandemia por COVID-19.		MASIVAS					8.0	2,3 Biones y Servicios	3,000	



54

































DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



FINANCIAMIENTO 6.6.

El presupuesto total del presente Plan para el año 2022 asciende a S/. 1,938,652,394.00 por la Fuente de Financiamiento 1- Recursos Ordinarios.

6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Objetivo Específico	Cédigo	Indicador	Unidad de medida	Meta programada	Fuente de Información	Responsable
	OF1.1	Tasa de ataque acumulada por la COVID-19	Persona	< 2%	NotiWeb - COVID-19	OEPI
	OE1.2	Tasa de letalidad por la COVID-19	Persona	< 5%	NotiWeb - COVID-19	OEPI
	OE1.3	Porcentaje de pacientes sospechosos con prueba antigénica y prueba molecular tomada.	Persona	>= 40%	NotiWeb - COVID-19	OEPI
	0E1.4	Porcentaje de personas informadas sobre las medidas preventivas frente a la COVID-19.	Persona	100%	Central de Medios	O.COM
	OE1.5	Porcentaje de personas de 18 a 69 años informadas sobre la vacunación contra la COVID-19 a través de campañas de publicidad.	Persona informada	400%	Central de Medios	O.COM
OF 1. Prevenir v controlar	0E1.6	Porcentaje de resultados oportunos mediante pruebas moleculares para la COVID-19 a nivel regional.	Prueba procesada	%06=<	NETLAB V2.0	DLSP
la transmisión	0E1.7	Porcentaje de sospechosos identificados que son tamizados con conceba rápida para detección de antigeno del SARS-CoV-2.	Persona	>20%	SICOVID	OLSP
COVID-19, en el contexto	0E1.8	Porcentaje de casos sospechosos y confirmados por la COVID-19	Persona	>20%	SICOVID	DESP
integral de salud por curso de vida.	0E1.9	Porcentaje de personas con 3 dosis de vacuna contra COVID-19 (en mayores de 12 años).	Persona	%58 <	Base de datos HIS-MINSA	DESP
	OE1.10	Porcentaje de personal de salud protegido con vacuna contra la COVID-19 (hasta la tercera dosis).	Persona	> 85%	Base de datos HIS-MINSA	DESP
	OE1.11	Porcentaje de implementación de la Directiva Nro 137-2021/MINSA a nivel regional.	informe	> 85%	Informe técnico DGIESP/DMUNI	DESP
	OE1.12	% de embarcaciones de transito internacional, que arriban al Puerto Internacional del Callao con Libre Platica maritima, previa evaluación de riesgo sanitario por la COVID-19	Embarcación	100%	Informe de Sanidades Internacionales	DESI
	OE1.13	% de pasajeros internacionales que arriban al Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" con evaluación de riesgo sanitario por la COVID-19	Persona	100%	Informe de Sanidades Internacionales	DESI
OE 2: Fortalecer la capacidad resolutiva de la calud	OE2.1	Porcentaje de casos sospechosos identificados del total de usuarios con sintomatología sospechosa por la COVID-19 que consulta a través de las Líneas 4298128, 4655467 y 4552416	Número total de casos sospechosos COVID-19	%05=<	SICOVID-19	ODR
para la continuidad de la	OE2.2	Porcentaje de Ocupabilidad cama hospitalarias adultos por la	Porcentaje	%09 >	F500.2	DSS
la COVID-19 y No	OE2.3	Porcentaje de Ocupabilidad cama UCI en áreas críticas	%0	<75%	F500.2	DESP
Fetablecimientos de	OE2 4	Porcentale de Disponibilidad de oxígeno	Días disponible	>=10	RENOXI	DEMID

























GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

Objetivo Específico	Código del Indicador	Indicador	Unidad de medida	Meta programada	Fuente de Información	Responsable
Salud de la Región Callao.	OE2.5	Porcentaje de ocupabilidad camas CATS adultos a nivel de la Región Callao	Camas CATS	>20%	F500.2	DESP
	0E2.6	Porcentaje de Ocupabilidad cama hospitalarias pediátrica por la COVID-19	Camas hospitalarias pediátricas	%09 >	F500.2	DESP
	OE2.7	Porcentaje de EE.SS PNA y Hospitales que cuentan con productos farmacéuticos estratégicos y criticos para la atención de casos por la COVID-19	EESS PNA y Hospitales abastecidas	100%	SISMED	DEMID
	OE2.8	Porcentaje de plantas de oxígeno medicinal operativas	Planta de Oxígeno medicinal operativo	100%	RENOXI REGISTRO DIEM	DEMID
	0E2.9	Porcentaje de EE.SS de la DIRESA Callao que registran el ICI diario en el SISMED, los bienes esenciales (Medicamentos/insumos/EPP) para el manejo por la COVID-19.	EESS PNA y Hospitales que reportan ICI	100%	Informe de Consumo Integrado (ICI) remitido a través del aplicativo informático SISMED. SISMED-ICI DIARIO	DEMID
	OE2.10	Porcentaje de disponibilidad de RES para el manejo de la COVID- 19 (Medicamentos/insumos/EPP) en los EE.SS del segundo y tercer nivel de atención de la DIRESA Callao.	Disponibilidad de RES	%68	Informe de Consumo Integrado (ICI) remitido a través del aplicativo informático SISMED. SISMED-ICI MENSUAL	DEMID
	0E2.11	Porcentaje de IPRESS públicas y privadas del segundo y tercer nivel de atención que reportan datos de stock y consumo de oxígeno medicinal en el aplicativo RENOXI - Perú, de manera oportuna.	IPRESS públicas y privadas	%56	RENOXI PERŮ	DEMID
OE 3: Fortalecer las acciones multisectoriales a nivel Regional o Local, así como la responsabilidad territorial y la participación social frente a la pandemia por la COVID-19	0E3.1	Porcentaje de adultos mayores en alto riesgo vigilados por comités/agentes comunitarios en distritos priorizados.	Persona con riesgo vigilada	95%	Plataforma de seguimiento : https://segadmdis.midis.gob.pe/	PROMSA

R.C.R.C.









M. VASQUEZ











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



VII. RESPONSABILIDADES

Mediante la Resolución Directoral N°181-2022-GRC/DIRESA/DG, se conforma el "Equipo Técnico de Vigilancia, Contención y Respuesta frente a la pandemia por COVID-19", siendo presidido por el Director Regional de la DIRESA Callao, como su más alto funcionario e integrado por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Defensa Regional (Secretario Técnico)
- Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
- Diredddctor/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
- Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo del Recurso Humano
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas
- Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
- Jefe/a de la Oficina de Epidemiología
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva Promoción de la Salud
- Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones
- Jefe/a de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.
- Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales
- Director/a de la Dirección de Red Bonilla La punta
- Director/a de la Dirección de Red BEPECA
- Director/a de la Dirección de Red Ventanilla

Los miembros del Equipo Técnico de Vigilancia, Contención y Respuesta frente a la pandemia por COVID-19 son funcionarios de los niveles directivos superiores, sólo excepcionalmente y en situaciones debidamente sustentadas de emergencia, se podrá designar, mediante documento a un representante alterno que reemplace al miembro titular.



En el marco de sus competencias, las instituciones de Salud Pública y Privadas del ámbito regional desarrollarán actividades apoyando el presente Plan.























"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VIII. ANEXOS

8.1. Glosario

- CDC: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades
- CNE: Centro Nacional de Enlace
- DACS: Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud
- DAIS: Dirección de Atención Integral de Salud
- DEMID: Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas
- DESA: Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
- DESI: Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales
- DESP: Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
- DG: Dirección General
- DIRESA: Dirección Regional de Salud
- DLSP: Dirección de Laboratorio de Salud Publica
- DSS: Dirección de Servicios de Salud
- DUE: Documento Único de Escala
- EPP: equipo de protección personal
- HKUMed: Facultad de Medicina de LKS de la Universidad de Hong Kong
- IAAS: Infecciones Asociadas a la Atención de Salud
- MERS: Síndrome respiratorio de Oriente Medio
- MINSA: Ministerio de Salud
- O.COM: Oficina de Comunicaciones
- ODR: Oficina de Defensa Regional
- OEA: Oficina Ejecutiva de Administración
- · OEPI: Oficina de Epidemiología
- OEGDRH: Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo del Recurso Humano
- OITE: Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística
- OPS: Organización Panamericana de Salud
- OMS: Organización Mundial de la Salud
- PROMSA: Dirección Ejecutiva Promoción de la Salud
- Rt: Reproductivo Efectivo
- SAMU: Servicio de Atención Móvil de Urgencia
- SIG: esquema de clasificación de variantes del grupo interagencias
- SE: Semana Epidemiológica
- SRAS: síndrome respiratorio agudo severo
- TRAMAR: Tráfico Marino
- VBM: Variante bajo monitoreo
- VOI: Variante de interés
- VOC: Variante de preocupación
- · VOHC: Variante con grandes consecuencias
- VUCE: Ventanilla Única de Comercio Exterior





















GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Matriz de Articulación Estratégica y Operativa del Plan 8.2.

Objetivo Estratégico Institucional PEI	Acción Estratégica Institucional	Objetivo Específico del Plan	Categoria Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Actividad Operativa POI	Objetivo General del Plan
		OE1. Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por la COVID-19, en el contexto del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida.					
OE2 Garantizar la atención integral de los servicios de salud a la población.	AEI 02 03, Atención a enfermedades transmisibles de manera integral a la población de la Provincia Constitucional del Callao.	OE2. Fortalecer la capacidad resolutiva de los servicios de salud para la continuidad de la atención de pacientes por la COVID-19 y No COVID-19 en los Establecimientos de Salud de la Región Callao.	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos.	3999999 Sin Producto	5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus.	ACI00131600460 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus.	Fortalecer la capacidad de respuesta en los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud Callao (DIRESA Callao) para prevenir y reducir el impacto en la morbilidad, mortalidad y discapacidad por la COVID-19 en la población de la Región Callao, con enfoque de gestión
		OE3. Fortalecer las acciones multisectoriales a nivel Regional o Local, así como la responsabilidad territorial y la participación social frente a la pandemia por la COVID-19.		_			territorial.











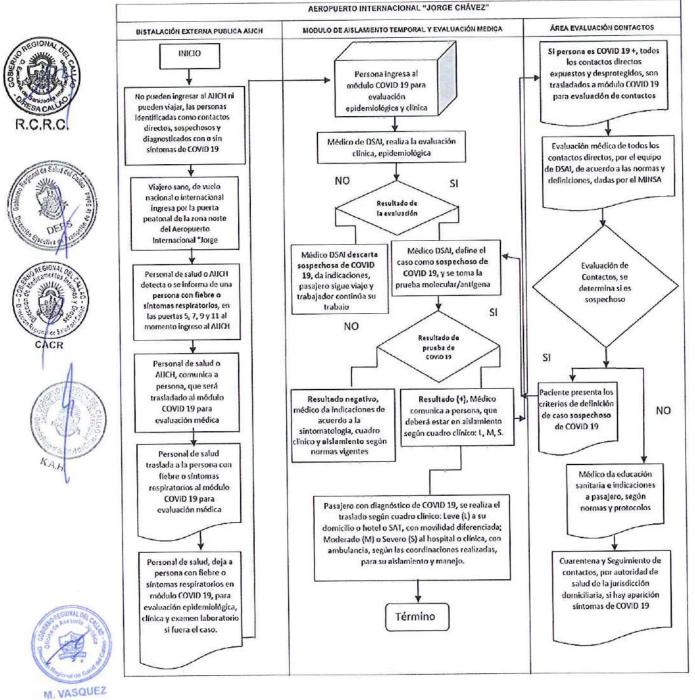




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8.3. Diagrama de Flujo del Procedimiento de Atención en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" según escenarios.

Escenario 1: Detección y Atención de Casos Sospechoso por la COVID-19, al Ingreso del Aeropuerto para la Salida de Vuelos Nacionales e Internacionales











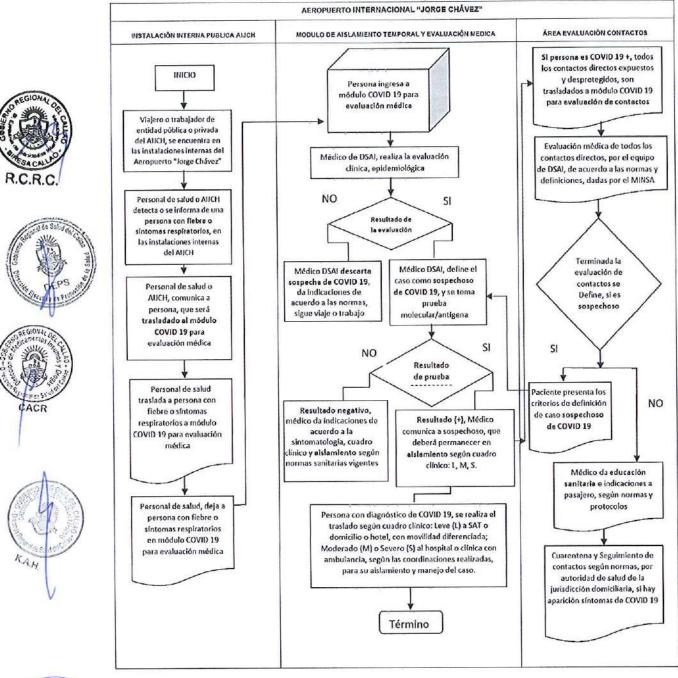






"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Escenario 2: Detección y Atención de Sospechoso por la COVID-19 en las Instalaciones Internas del Aeropuerto: Counter, Salas de Espera, Pasillos, Etc.













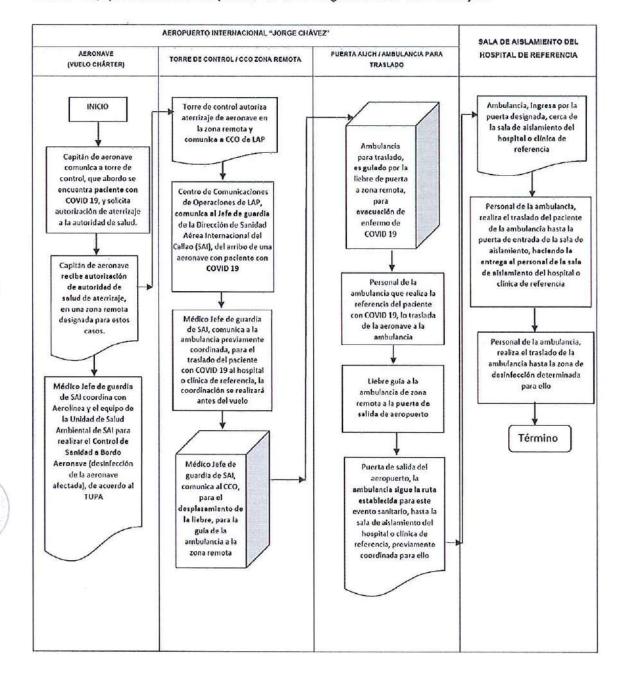






"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Escenario 3: Aeronave que Traslada Paciente Enfermo con Diagnostico de la COVID-19, que Arriba al Aeropuerto de Una Región o País del Extranjero













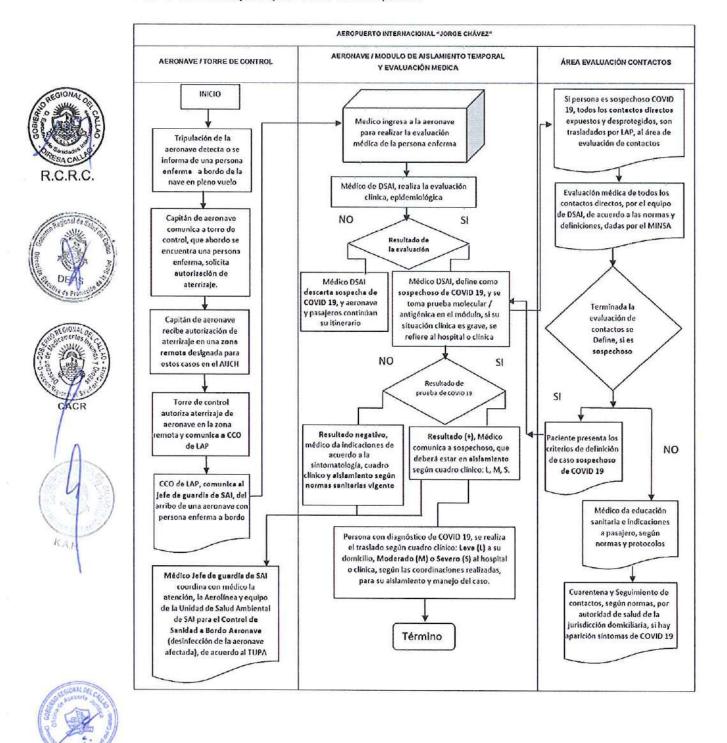






"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Escenario 4: Aeronave en Vuelo con Viajero Enfermo, Procedente de una Región del País o del Extranjero que Arriba al Aeropuerto











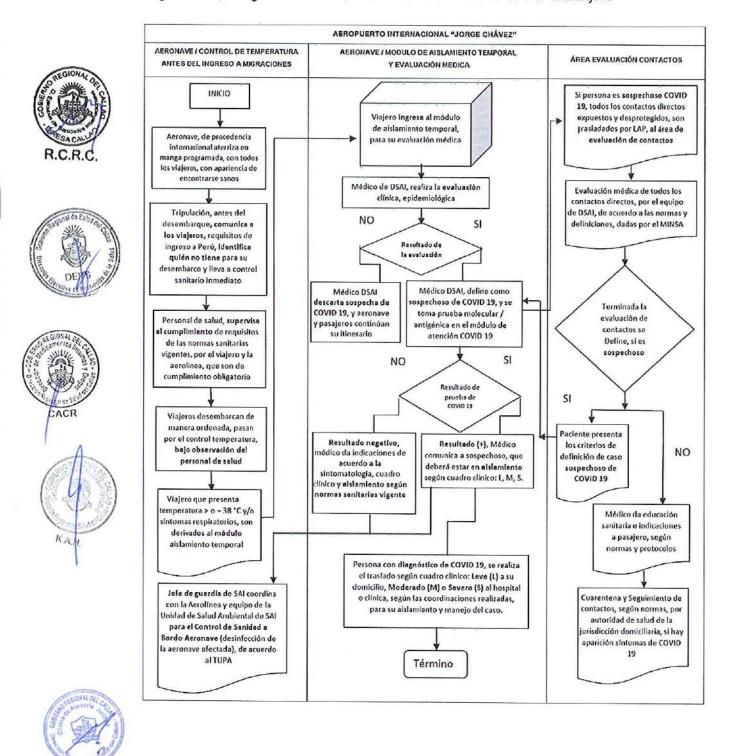






"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Escenario 5: Viajero con Fiebre y Síntomas Respiratorios, Detectado antes de Migraciones, Luego del Arribo de una Aeronave Procedente Del Extranjero















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



 Procedimiento de Atención en el Puerto Internacional Callao, según escenarios.

Escenario 1: Naves que Arriban al Puerto Internacional del Callao ante el Riesgo de Ingreso Casos de la COVID-19



TODA NAVE QUE ARRIBA AL PUERTO INTERNACIONAL DEL CALLAO, OBLIGATORIAMENTE SERÁ RECEPCIONADA EN BAHÍA

Toda nave de tránsito internacional, al arribar al puerto internacional del Callao, de acuerdo al Reglamento Sanitario Internacional 2005-OMS y a la Ley General de Salud y emergencia sanitaria, solicitarán obligatoriamente, sin excepción alguna, la Libre Plática Marítima, para que la Autoridad de Salud, luego de la evaluación e inspección a bordo de la nave, y cuando concluya que no hay riesgo sanitario, emitirá la Libre Plática Marítima.

Libre Plática: Autorización, en el caso de una embarcación, para entrar a un puerto, embarcar o desembarcar, descargar o cargar suministros o carga.



I. ANTES DEL ARRIBO (TRAVESÍA INTERNACIONAL)

- La Agencia Marítima, representante legal de la nave, enviará mediante el sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) el Documento Único de Escala (DUE), que consta de:
 - 1. Solicitud de Libre Plática
 - Declaración General
 - Declaración Marítima de Sanidad
 - 4. Declaración Complementaria de Sanidad
 - 5. Certificado de Sanidad a Bordo
 - 6. Lista de puertos
 - 7. Lista de pasajeros
 - Lista de tripulantes, indicando fecha y lugar de los embarcados los últimos 21 días.
 - 9. Lista de vacunas (COVID-19 y Antiamarílica)
 - 10. Lista de narcóticos
 - 11. Comprobante de pago de la Libre Plática
 - 12. En caso de proceder la nave de tránsito internacional de un puerto peruano, enviara la ficha de Libre Plática de ingreso al país.
- Luego de recepcionado el DUE en el sistema de la VUCE, el médico programado en bahía, evaluará la solicitud de la Libre Platica Marítima de la embarcación, solicitada por el Procurador de la Agencia Marítima, según la información recibida y la situación epidemiológica del puerto de origen y de los puertos donde realizó las escalas respectivas en los últimos 21 días previos al arribo, y determinará el riesgo epidemiológico inicial. Coordinará previamente la hora de arribo de la nave.

















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





- De ser necesario el medico programado en bahía realizará las coordinaciones previas y solicitará toda información adicional que fuera necesaria, para una adecuada evaluación de riesgo sanitario a bordo de la nave. Confirmando hora de arribo.
- La recepción de la nave que se realizará en bahía estará a cargo de un (1) médico programado en bahía y un (01) inspector sanitario programado en bahía. Dependiendo del riesgo sanitario inicial se aumentaría el número de médicos evaluadores.
- Para emitir la Libre Plática, se priorizará las naves que tienen ventana libre en muelle.



- Según la evaluación de riesgo sanitario, realizada hasta ese momento, el médico de bahía de la Sanidad Marítima Internacional, dará las instrucciones que amerita en ese momento al procurador de la agencia marítima, para comunicar al capitán de la nave; que el personal de salud, abordará la nave en bahía con el equipo de protección personal (EPP) estándar recomendado por la OPS/OMS.
- El médico de bahía realizará el abordaje y se presentará al capitán de la nave y solicitará la información: si hay pasajeros y tripulantes embarcados en los últimos 21 días, si se encuentren completamente sanos, y las atenciones realizadas en la nave en los últimos 14 días; verificar si corresponde a personas que estuvieron 14 días, previas a la atención en una zona de riesgo sanitario, donde se están presentado casos por la COVID-19, para determinar si hay nexo epidemiológico.
- El Inspector Sanitario, realizará la inspección de las áreas de mayor riesgo en las instalaciones de la nave aplicando la ficha de inspección respectiva.
- El capitán a través del procurador de la agencia marítima, informará, si fuera el caso, que pasajeros o tripulantes desembarcan en el puerto del Callao, detallando nombres, apellidos, número de pasaporte, dirección, teléfono, y si es extranjero su número de pasaporte, itinerario y número de celular, de acuerdo al protocolo establecido.
- El capitán a través del procurador de la agencia marítima, informará, si fuera el caso, que pasajeros o tripulantes bajaran en el puerto del Callao, detallando nombres, apellidos, número de pasaporte, dirección, teléfono, y si es extranjero su número de pasaporte, número de celular y actividades a realizar (evaluación por el especialista de enfermedades crónicas, evaluación odontológica, compras personales, etc.), debiendo ser autorizado por el médico de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional, recomendando que durante dicho proceso se crea una burbuja de protección y cumpliendo las medidas de prevención y protección sanitaria. Teniendo como requisito sus vacunas completas por la COVID-19 o su prueba molecular negativa de 48 horas de vigencia.





















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"















- El médico de bahía de la Sanidad Marítima Internacional, solicitará información y la documentación original establecida, al capitán a bordo de la nave, y con la información obtenida y verificada las atenciones en la nave y con los resultados de la inspección de la nave a cargo del inspector sanitario, emitirá la Libre Platica Marítima o enviará a Cuarentena a la nave, previa comunicación y autorización de la Autoridad de Salud Competente. Con la Libre Plática Marítima, se podrá iniciar operaciones, de acuerdo a las competencias y responsabilidades de cada autoridad competente.
- Sí durante la evaluación de riesgo sanitario a bordo de la nave, se encontrara un pasajero y/o tripulante con sospecha de tener la enfermedad por la COVID-19: con antecedente de haber estado los últimos 14 días en países con circulación en la comunidad del virus SARS-CoV-2 que condiciona la enfermedad por la COVID-19 y presente fiebre con sintomatología respiratoria; inmediatamente el medico de bahía comunicará a Directora de Sanidad Marítima Internacional/Director Ejecutivo de Sanidad Internacional, para la notificación a las autoridades de la DIRESA Callao y Autoridad Nacional de Salud. La nave será ubicada en la zona de cuarentena en bahía del Callao; el médico programado en bahía, realizará las coordinaciones del caso para la intervención sanitaria a bordo de la nave, toma de muestra de laboratorio del sospechoso y evaluación médica de todos los contactos y testeo de descarte por la COVID-19, y la determinación de la situación sanitaria de la nave por la Autoridad de Salud, indicando que se garantice la protección respiratoria de cada tripulante, distanciamiento social y adecuado higiene de manos, para cortar la cadena de transmisión viral entre los tripulantes de la embarcación.

III. DURANTE LA ESTADÍA

- El procurador de la agencia marítima, durante la estadía de la nave en el puerto del Callao, preguntará al capitán de la nave, si algún pasajero o tripulante, ha presentado fiebre, sintomatología respiratoria u otra sintomatología, para que sea evaluado por el médico de Sanidad Marítima Internacional a bordo de la nave; por ningún motivo o circunstancia, el pasajero o tripulante, puede ser llevado a una clínica u hospital, sin autorización de la autoridad de salud.
- El capitán a través del procurador de la agencia marítima, informará a la Sanidad Marítima Internacional, si fuera el caso, que pasajeros y tripulantes van a abordar la nave en el puerto del Callao, detallando nombres, apellidos, número de pasaporte, número de celulares y estadía o itinerario de los últimos 14 días, previos al ingreso de la nave, si ha estado en las zonas de riesgo donde se viene presentando casos por la COVID-19 de circulación comunitaria. Dicha información, será remitida al momento de la solicitud de la Patente Sanitaria (Zarpe Sanitario), de acuerdo al protocolo establecido.

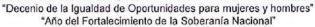




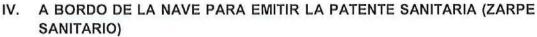












- El procurador de la Agencia Marítima, representante legal de la nave, presentará para el Zarpe Sanitario (Patente Sanitaria) la documentación requerida, que consta de:
 - 1. Solicitud de Patente Sanitario (Zarpe Sanitario)
 - 2. Declaración General
 - 3. Certificado de Sanidad a Bordo
 - 4. Lista de pasajeros
 - 5. Lista de tripulantes
 - 6. Comprobante de pago de la Patente Sanitaria
- El médico de la Sanidad Marítima Internacional, para emitir la Patente Sanitaria, será el responsable de coordinar y ratificar la hora de Zarpe de la nave y solicitar previamente, toda la información necesaria, al procurador de la agencia marítima; y a bordo de la nave solicitará la documentación original al capitán, para una adecuada evaluación de riesgo sanitario oportuno para el Zarpe Sanitario.
- El médico de la Sanidad Marítima Internacional, a bordo de la nave, realizará la verificación de la información recibida, si algún pasajero o tripulante de la nave, durante su estadía, o los que bajaron a tierra; ha presentado fiebre, sintomatología respiratoria u otra sintomatología, para descartar cualquier riesgo sanitario.
- El médico de la Sanidad Marítima Internacional, recibirá del Capitán de la nave, la documentación original, para la emisión de la Patente Sanitaria, y con la información recibida de las atenciones realizadas, y tripulantes o pasajeros abordados a la nave, evaluará el riesgo sanitario a bordo de la nave; y sí todo está conforme, emitirá la Patente Sanitaria (Zarpe Sanitario).











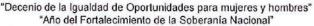














Escenario 2: Nave Afectada, con Presencia de Caso Sospechoso de la COVID-19 a Bordo de Embarcación de Transito Internacional, que Arriba al Puerto Internacional del Callao.



LA NAVE SERA RECEPCIONADA EN BAHÍA

- La agencia marítima enviará mediante el sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) el Documento Único de Escala (DUE), que consta de:
 - a) Solicitud de Libre Plática
 - b) Declaración General
 - c) Declaración Marítima de Sanidad
 - d) Declaración Complementaria de Sanidad
 - e) Certificado de Sanidad a Bordo
 - f) Lista de puertos visitados los últimos 21 días
 - g) Lista de pasajeros,
 - h) Lista de tripulantes, indicando fecha y lugar de los embarcados los últimos 21 días.
 - i) Lista de vacunas (COVID-19 y Antiamarílica)
 - i) Lista de narcóticos
 - k) Comprobante de pago de la Libre Plática
 - El protesto marítimo en que el Capitán de la nave comunica que se encuentra abordo tripulante (s) y/ o pasajero (s) con sintomatología compatible a la enfermedad por la COVID-19.
 - m) En caso de proceder la nave de tránsito internacional de un puerto peruano, enviara la ficha de Libre Plática de ingreso al país.
- 2. Con anticipación a la hora del arribo de la nave, el médico programado en bahía, coordinará con el procurador de la Agencia Marítima y la Autoridad Marítima de Capitanía del puerto del Callao, para la recepción de la nave en bahía, y haciendo de conocimiento a las demás Autoridades Marítimas Portuarias del Callao; dicha recepción se realizará con el mínimo de personal necesario. El médico programado en bahía y el inspector sanitario de la DSMI, serán trasladados a la nave ubicado en bahía y abordarán la nave con su Equipo de Protección Personal (EPP) estándar de acuerdo a lo establecido por la OMS; el número de personal de salud puede aumentar dependiendo el nivel de riesgo y la complejidad de la intervención sanitaria.
- La nave que arriba al Puerto del Callao, según coordinación realizada, será ubicada en zona de bahía del Callao, donde TRAMAR indicará sea fondeada la nave.
- 4. Antes de abordar la nave el médico verificara, el izamiento de la bandera que corresponde, bandera amarilla (Quebec) que significa que el buque está sano y solicita Libre Plática o la bandera whiskey que significa necesito asistencia médica, de acuerdo al Código Internacional de Señales y banderas de la







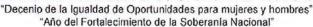




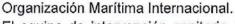


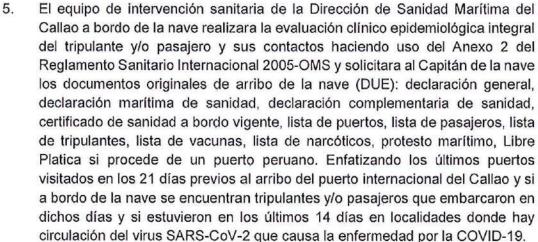




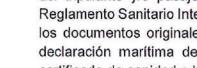








- 6. El médico evaluara cada uno de estos documentos de acuerdo al manual de procedimientos y anexo 2 del Reglamento Sanitario Internacional, poniendo énfasis en la declaración marítima de sanidad, preguntando al capitán acerca de la información dada en relación a la presencia de tripulante (s) y/o pasajero (s) con sintomatología compatible a un caso sospechoso de la COVID-19, sus contactos y el estado de salud de todos los tripulantes y/o pasajeros que se encuentran a bordo de la nave.
- 7. El equipo de intervención sanitaria hará evaluación clínica-epidemiológica y toma de temperatura y saturación de oxígeno de cada uno de los tripulantes y/o pasajeros a bordo verificando la presencia de tripulantes o pasajeros afectados con la enfermedad de la COVID-19.
- Terminada la evaluación clínica epidemiológica y si es compatible con la 8. definición de caso sospechoso de la COVID-19, se comunica al capitán y procurador de la Agencia Marítima, que se realizará la intervención sanitaria a toda la tripulación de la nave y se comunicará al Jefe de la Unidad de VEA de Sanidad Marítima Internacional quién comunicará al Director de Sanidad Marítima Internacional y Director Ejecutivo de Sanidad Internacional para su comunicación al Director General, Director de Epidemiología de DIRESA Callao y al CNE (Centro Nacional de Enlace) del RSI 2005 del país.
- 9. Terminada la evaluación sanitaria inicial, no se otorgará la Libre Platica, se coordina para la realización de la intervención sanitaria a los sospechoso (s) y contactos directos, y la Libre Plática dependerá de acuerdo a la evolución de riesgo sanitario y resultados de la prueba de laboratorio que confirma o descarta la enfermedad de la COVID-19, quedando la embarcación en cuarentena, indicando que se garantice la protección respiratoria de cada tripulante, distanciamiento social y adecuado higiene de manos, para cortar la cadena de transmisión viral entre los tripulantes de la embarcación.
- Si luego de la evaluación de riesgo sanitario, no existe nexo epidemiológico, y el caso no corresponde a sospechoso de la enfermedad de la COVID-19, y la



















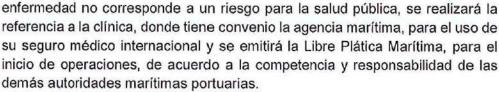




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





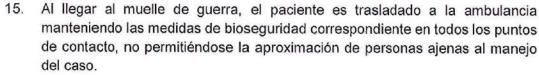


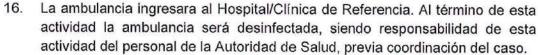


11. Si los resultados de las pruebas antigénicas o moleculares según lo establecido por la normatividad vigente, prueba antigénica reactiva o molecular positivo (+), el caso es confirmado de enfermedad de la COVID-19; los tripulantes puestos en aislamiento en la nave o serán trasladados a un Centro de Aislamiento Temporal o Hospital/Clínica o hotel acreditado por el MINSA, según sea su cuadro clínico: leve, moderado o severo, para su seguimiento y manejo del caso.



- 12. El médico de DSMI comunicará la presencia de caso(s) confirmado (s) de la COVID-19 a bordo de la nave, a TRAMAR (tráfico marítimo), para que la nave permanezca en zona de cuarentena, indicando que ninguna persona puede desembarcar o abordar la nave sin la autorización de la Autoridad de Salud del Puerto del Callao, mientras dure la cuarentena de la nave; cuya custodia y vigilancia marítima estará a cargo de la Autoridad Marítima ejercida por la Capitanía y Guardacostas del Puerto del Callao.
- 13. El equipo de intervención sanitaria del SAT de Sanidad Marítima coordinara con Agencia Marítima para la intervención sanitaria y toma de muestra antigénica y molecular para la COVID-19 de los tripulantes sospechosos y contactos directos en la nave; si en la evaluación se evidencia que es necesario evacuar tripulantes por su estado clínico, se procederá a retornar con el EPP al muelle de guerra, y simultáneamente la Dirección de Sanidad Marítima Internacional y Dirección Ejecutiva de Sanidad Internacional, coordinará la presencia de ambulancia del SAMU-DIRESA Callao, para el traslado del paciente al hospital/clínica de referencia, con el Director de Defensa Regional de DIRESA Callao. Luego de terminada la intervención de la movilidad acuática, esta será desinfectada, la misma que estará bajo la responsabilidad de la autoridad salud.
- 14. La Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales, informara a la Dirección General y a las Direcciones competentes de la DIRESA Callao y ellos coordinaran con las Autoridades del Hospital de Referencia (Jefe de Guardia), que está llegando un caso sospechoso de la COVID-19, si fuera una clínica autorizada, se coordinará con el Procurador de la Agencia Marítima.





17. Se procederá a la hospitalización del paciente en la sala de aislamiento para su















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"







- El personal del Hospital que se haga cargo y manejo del paciente mantendrá normas de bioseguridad en forma permanente.
- Se procederá a la desinfección de los medios de transporte tanto acuático como terrestre según normas de bioseguridad vigentes.
- 20. Se realizara seguimiento y monitoreo de los tripulantes en aislamiento y cuarentena a bordo de la nave afectada, las 24 horas del día y mientras dure su permanecía en nuestro puerto, la nave ubicada en zona de cuarentena a cargo del médico programado en turno o guardia en bahía de la Dirección de Sanidad Marítima del Callao, informando al Director de Sanidad Marítima Internacional y Director Ejecutivo de Sanidad Internacional en forma continua, para que este a su vez informe a la Dirección General y al Comité de Inteligencia Sanitaria de DIRESA Callao y al CNE.
- 21. El procurador de la Agencia Marítima informara diariamente a la Jefa de Sanidad Marítima Internacional del Callao, sobre la evolución del paciente confirmado por laboratorio que padece de la enfermedad por la COVID-19, para las acciones correspondientes de la embarcación ubicada en cuarentena en la bahía del Callao.
- 22. La evolución del paciente de enfermedad por la COVID-19, hospitalizado en la sala de aislamiento hospitalaria/clínica y de evaluación de contactos de la nave ubicada en bahía en cuarentena, se informará diariamente a la Dirección de Sanidad Marítima Internacional y DESI de la DIRESA Callao; hasta que se produzca el alta del paciente y el levantamiento de la cuarentena de la nave, también se informará al final al Centro Nacional de Enlace del RSI del País
- 23. Luego de terminada el periodo de aislamiento o cuarentena, si todos los tripulantes que se encuentran en la nave están asintomáticos, se da alta epidemiológica y clínica si fuera el caso, se realiza el Control de Sanidad a Bordo, realizando la desinfección de la nave, acorde al RSI-2005-OMS y se da por terminada la cuarentena de la nave, se comunicará a las Autoridades Marítimas Portuarias del Callao y que se ha emitido la Libre Plática Marítima, para que la nave continúe sus operaciones y su itinerario, sin ninguna restricción sanitaria; para luego otorgársele la Patente Sanitaria al capitán de la nave, para su salida del puerto internacional del Callao, con libre travesía hacia otro puerto internacional, sin ninguna restricción sanitaria internacional.
- 24. Se le hará entrega al capitán de la nave los resultados de laboratorio obtenidos, consignándose el hecho en el documento sanitario correspondiente, asimismo el médico hará informe al Director de Sanidad Marítima Internacional y DESI a fin de que se comunique al Centro Nacional de Enlace, el que comunicará al Centro de Enlace del país y puerto de destino de la nave, para su seguimiento epidemiológico. El médico consignara en el cuaderno de reporte médico como ocurrencia de guardia.
- 25. Terminada el Evento Sanitario se emitirá un informe final, para conocimiento de todas las Autoridades Marítimas Portuarias del Callao.



















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



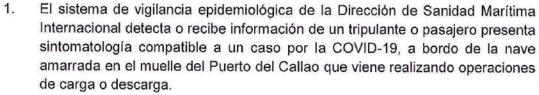


26. En el caso que la línea naviera, en coordinación con el capitán de la nave, la agencia marítima, opten por poner en aislamiento de los tripulantes infectados y los contactos en cuarentena, en una clínica, hotel o centro de aislamiento; y cambio de su tripulación, la nave quedará liberada, luego de realizar el control de sanidad a bordo, para continuar su itinerario programado, sin ninguna restricción sanitaria.



Escenario 3: Nave en Terminal Portuario con Tripulante y/o Pasajero que Desarrolle Sintomatología de Probable caso por la COVID-19

LA NAVE SERA TRASLADADA A BAHÍA





- 2. El médico de turno o de guardia en muelle de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional del Callao indicara al terminal portuario y a la agencia marítima la inamovilidad del personal y tripulantes a bordo de la nave, no permitiendo el desembarco o embarque de nadie, sin autorización de la autoridad salud; el médico de DSMI portando el Equipo de Protección Personal correspondiente, inmediatamente realizará la evaluación del tripulante o pasajero que presenta sintomatología compatible a un caso sospechoso por la COVID-19, quién comprueba que el caso corresponde a un caso sospechoso de la COVID-19 o lo descarta, de acuerdo al antecedente epidemiológico y sintomatología.
- 3. Terminada la evaluación clínica epidemiológica, que es compatible con la definición de caso sospechoso de la COVID-19, se indicará al capitán que la nave sea ubicada en bahía del Callao en la zona de cuarentena y se comunicará al Jefe de la Unidad de VEA de Sanidad Marítima Internacional quién comunicará al Director de Sanidad Marítima Internacional y Director Ejecutivo de Sanidad Internacional para su comunicación al Director General, Director de Epidemiología de DIRESA Callao y al CNE (Centro Nacional de Enlace) del RSI 2005 del país.
- 4. El medico de turno o guardia de DSMI, realizará las coordinaciones con el procurador de la agencia marítima, Jefe de Unidad de VEA y Jefa de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional para la realización de la intervención sanitaria de la embarcación ubicada en la zona de cuarentena; el equipo de intervención sanitaria realizará la investigación epidemiológica, evaluación clínica y se les tomará inmediatamente la prueba antigénica y molecular al sospechoso y contactos directos de acuerdo a la normatividad vigente, que confirma o descarta la enfermedad por la COVID-19, causada por





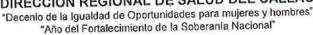












los tripulantes de la embarcación.

las operaciones, sin ninguna restricción sanitaria.

el virus SARS-CoV-2, quedando la embarçación en cuarentena, indicando que se garantice la protección respiratoria de cada tripulante, distanciamiento social y adecuado higiene de manos, para cortar la cadena de transmisión viral entre

Si luego de la evaluación inicial, no existe nexo epidemiológico ni sintomatología

compatible y el caso no corresponde a sospechoso de la enfermedad por la COVID-19, y la enfermedad no corresponde a un riesgo para la salud pública, se realizará la referencia a la clínica, donde tiene convenio la agencia marítima, para el uso de su seguro médico internacional y se indicará que la nave continúe

Si los resultados de la (s) prueba(s) antigénica(s) son reactivas y la(s) prueba(s) molecular(es) son positivo (+); dichos tripulantes quedarán en aislamiento en la embarcación o serán trasladados a un Centro de Aislamiento Temporal, hotel autorizado por el MINSA o Hospital/Clínica, según sea su cuadro clínico: leve, moderado o severo, para su seguimiento y manejo del caso; y el resto de la tripulación quedarán en cuarentena en la embarcación, por un periodo





5.











9.

M. VASQUEZ



establecido por la autoridad de salud. El médico de DSMI comunicará la presencia de caso(s) confirmado (s) por la COVID-19 a bordo de la nave, a TRAMAR (tráfico marítimo), para que la nave permanezca en zona de cuarentena, indicando que ninguna persona puede desembarcar o abordar la nave sin la autorización de la Autoridad de Salud del Puerto del Callao, mientras dure la cuarentena de la nave; cuya custodia y vigilancia marítima estará a cargo de la Autoridad Marítima ejercida por la Capitanía y Guardacostas del Puerto del Callao.

El equipo de intervención de Sanidad Marítima coordinara con Capitanía y Guardacostas del Callao para el transporte con movilidad del caso (s) confirmado (s) por la COVID-19 a sala de aislamiento temporal o Hospital/Clínica de referencia. Procediéndose a retornar con el EPP al muelle de guerra, y simultáneamente la Dirección de Sanidad Marítima Internacional y Dirección Ejecutiva de Sanidad Internacional, coordinará la presencia de ambulancia del SAMU-DIRESA Callao, para el traslado del paciente al hospital/clínica de referencia, con el Director de Defensa Regional de DIRESA Callao. Luego de terminada la intervención de la movilidad acuática, esta será

desinfectada, la misma que estará bajo la responsabilidad de la autoridad salud. La Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales comunicará a la Dirección General y a las Direcciones competentes de la DIRESA Callao; el medico de turno o guardia de DSMI coordinará con las Autoridades del Hospital de Referencia (Jefe de Guardia), que está llegando un caso sospechoso por la COVID-19, si fuera una clínica autorizada, se coordinará con el Procurador de la Agencia Marítima. Cualquier inconveniente para la referencia del paciente a una sala de aislamiento temporal u hospital, coordinará con Jefa de DSMI o DESI o Dirección de Servicios de Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de DIRESA Callao.









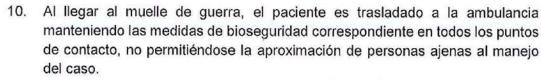




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"







- 11. La ambulancia ingresara al Hospital/Clínica de Referencia. Al término de esta actividad la ambulancia será desinfectada, siendo responsabilidad de esta actividad del personal de la Autoridad de Salud, previa coordinación del caso.
- 12. Se procederá a la hospitalización del paciente en la sala de aislamiento para su análisis de laboratorio y manejo clínico.
- 13. El personal del Hospital que se haga cargo y manejo del paciente mantendrá normas de bioseguridad en forma permanente.
- Se procederá a la desinfección de los medios de transporte tanto acuático como terrestre según normas de bioseguridad vigentes.



- 15. Se realizara seguimiento y monitoreo de los tripulantes a bordo de la nave afectada las 24 horas del día y mientras dure su permanecía en nuestro puerto, la nave ubicada en zona de cuarentena a cargo del médico programado en turno o guardia en bahía de la Dirección de Sanidad Marítima del Callao, informando al Director de Sanidad Marítima Internacional y Director Ejecutivo de Sanidad Internacional en forma continua, para que este a su vez informe a la Dirección General y al Comité de Inteligencia Sanitaria de DIRESA Callao y al CNE.
- 16. El Director del Hospital/Clínica de Referencia informara diariamente al Director General de la DIRESA Callao, sobre la evolución del paciente confirmado por laboratorio que padece de la enfermedad por la COVID-19, para las acciones correspondientes de la embarcación ubicada en cuarentena en la bahía del Callao.
- 17. La evolución del paciente de enfermedad por la COVID-19, hospitalizado en la sala de aislamiento hospitalaria/clínica y de evaluación de contactos de la nave ubicada en bahía en cuarentena, se informará diariamente a la Dirección General y Epidemiología de la DIRESA Callao, y al Centro Nacional de Enlace del RSI del País, hasta que se produzca el alta del paciente y el levantamiento de la cuarentena de la nave.
- 18. Luego del término del periodo de cuarentena, si todos los tripulantes que se encuentran en la nave, están asintomáticos, se da alta epidemiológica y clínica si fuera el caso; se realiza el Control de Sanidad a Bordo, realizando la desinfección de la nave, acorde al RSI-2005-OMS y se da por terminada la cuarentena de la nave, se comunicará a las Autoridades Marítimas Portuarias del Callao y que se da alta epidemiológica y clínica, para que la nave continúe sus operaciones y su itinerario, sin ninguna restricción sanitaria; para luego otorgársele la Patente Sanitaria al capitán de la nave, para su salida del puerto internacional del Callao, con libre travesía hacia otro puerto internacional, sin ninguna restricción sanitaria internacional.
- 19. Se le hará entrega al capitán de la nave los resultados de laboratorio obtenidos, consignándose el hecho en el documento sanitario correspondiente, asimismo













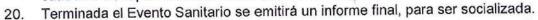


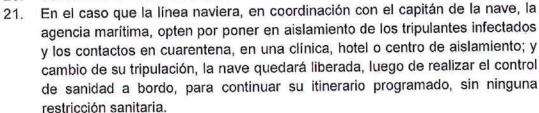


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



el médico de turno o guardia de DSMI hará informe al Director de Sanidad Marítima Internacional y DESI a fin de que se comunique al Centro Nacional de Enlace, el que comunicará al Centro de Enlace del país y puerto de destino de la nave, para su seguimiento epidemiológico. El médico consignara en el cuaderno de reporte médico como ocurrencia de guardia.







Escenario 4: Cruceros que Arriban al Puerto Internacional del Calla en El Contexto de la Pandemia por la COVID-19

EL CRUCERO SERÀ RECPCIONADO EN BAHÍA



- La Agencia Marítima, representante legal del crucero, enviará mediante el sistema de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) el Documento Único de Escala (DUE), que consta de:
 - Solicitud de Libre Plática
 - 2. Declaración General
 - Declaración Marítima de Sanidad
 - 4. Declaración Complementaria de Sanidad
 - 5. Certificado de Sanidad a Bordo
 - Lista de puertos visitados del inicio de la travesía
 - Lista de pasajeros
 - 8. Lista de tripulantes
 - 9. Lista de vacunas (COVID-19 y Antiamarílica)
 - 10. Lista de medicamentos
 - Comprobante de pago de la Libre Plática
 - En caso de proceder la nave de tránsito internacional de un puerto peruano, enviara la ficha de Libre Plática de ingreso al país.
- El médico a cargo del hospital del crucero, con visto bueno del capitán, remitirá seis (06) horas antes del arribo al puerto, la lista de pasajeros y tripulantes embarcados en los últimos 21 días, indicando que sí 14 días previos a su embarque en el crucero, estuvieron en zona de riesgo donde se están presentado casos por la COVID-19; indicando también su estado de salud.













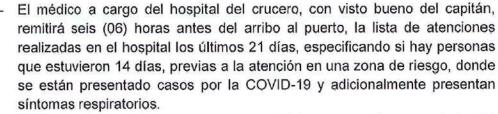


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"









- La recepción del crucero se realizará en bahía, que estará a cargo de los (2) médicos programados en el turno o guardia (medico de bahía y medico de muelle) y el Inspector Sanitario programado para bahía. Dependiendo el riesgo sanitario, aumentaría a más médicos.
- El Jefe de Equipo de Sanidad Marítima Internacional, será el medico programado en muelle, quién será el responsable de coordinar y solicitar toda la información necesaria, para una adecuada evaluación de riesgo y oportuna intervención sanitaria.





A BORDO DEL CRUCERO PARA EMITIR LA LIBRE PLATICA

- Según la evaluación de riesgo sanitario realizada hasta ese momento, el jefe de equipo de Sanidad Marítima Internacional, dará las instrucciones que amerita en ese momento, al procurador de la agencia marítima, para comunicar al capitán del crucero; el personal de salud, abordará el crucero en bahía con equipo de protección personal (EPP) estándar recomendado por la OPS/OMS.
- El médico de bahía, integrante del equipo de intervención, realizará la visita al hospital del crucero, donde verificará la información recibida; que los pasajeros y tripulantes embarcados en los últimos 21 días, se encuentren completamente sanos; y que las atenciones realizadas en el hospital, los últimos 14 días, no corresponde a personas que estuvieron 14 días, previas a la atención en una zona de riesgo sanitario, donde se están presentado casos por la COVID-19.
- El Inspector Sanitario, realizará la inspección de las áreas de mayor riesgo en las instalaciones del crucero, aplicando la ficha de inspección aprobada.
- El capitán a través del procurador de la agencia marítima, informará, si fuera el caso, que pasajeros o tripulantes desembarcan en el puerto del Callao, detallando nombres, apellidos, número de pasaporte, dirección, teléfono, si es extranjero su itinerario, número de celular y estado vacunal contra la COVID-19.
- El Jefe del Equipo de Sanidad Marítima Internacional, solicitará información y documentación original establecida, al capitán a bordo del crucero, con la información obtenida y verificada, realizada por el médico de bahía en el hospital del crucero y los resultados de la inspección del crucero, por el inspector sanitario, no encuentra ningún riesgo sanitario, emitirá la Libre Platica Marítima o en caso contrario enviará a Cuarentena al crucero, previa comunicación y autorización de la Autoridad Competente. Con la Libre

















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"











Plática, se podrá iniciar operaciones de acuerdo a las competencias y responsabilidades de cada autoridad competente.

- Sí durante la evaluación de riesgo sanitario a bordo del crucero, se encontrara un pasajero y/o tripulante con sospecha de tener la enfermedad de la COVID-19 de acuerdo a las definiciones de las normas sanitarias vigentes; inmediatamente el Jede de Equipo comunicará al Director de Sanidad Marítima Internacional/Director Ejecutivo de Sanidad Internacional, para la notificación a las autoridades de la DIRESA Callao y Autoridad Nacional de Salud. El crucero será ubicado en la zona de cuarentena en bahía del Callao, para la intervención sanitaria y la evaluación de todos los contactos, y la determinación de la situación sanitaria del crucero por la Autoridad Nacional de Salud.
- En el caso, que el crucero es ubicado en bahía en cuarentena y aislamiento, se deberá coordinar con las autoridades y la agencia marítima para el abastecimiento de agua, alimentos necesarios y los traslados a los hospitales y clínicas en los casos que sean necesarios.
- El médico de Sanidad Marítima Internacional, emitirá la autorización de desembarco solo a pasajeros peruanos, extranjeros residentes y no residentes que acrediten haberse aplicado la primera y segunda dosis de vacunación contra la COVID-19 en el Perú o en el extranjero, y la tercera dosis los mayores de 18 años que residan en el país y se encuentran habilitados para recibirlas según protocolo vigente; de acuerdo a la norma vigente de ingreso al país; quienes realizaran turismo en el país, a través de un formato, con su firma y sello respectivo, previo al desembarco y posterior a la Libre Plática.
- El desembarco se puede realizar después de emitido la Libre Platica Marítima, la Agencia Marítima deberá garantizar el traslado con movilidad exclusiva, los pasajeros deberán tener una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), con distanciamiento social e higiene de manos; creando una burbuja de protección.
- Si el pasajero realizará el desembarco para quedarse en el país o regresar a su país por vía aérea, deberá cumplir el protocolo de desembarco.
- La seguridad de la interfaz crucero-puerto, para el abordaje de los viajeros a las movilidades autorizadas será de responsabilidad del terminal marítimo.

III. DURANTE LA ESTADÍA

El procurador de la agencia marítima, durante la estadía del crucero en el puerto del Callao, preguntará al capitán o médico del crucero, si algún pasajero o tripulante del crucero, ha presentado fiebre, sintomatología respiratoria u otra sintomatología, para ser evaluado por el médico de Sanidad Marítima Internacional, a bordo del crucero; por ningún motivo o

















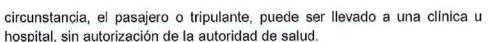








"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- El capitán a través del procurador de la agencia marítima, informará a Sanidad Marítima Internacional, si fuera el caso, que pasajeros y tripulantes van abordar el crucero en el puerto del Callao, detallando nombres, apellidos, número de pasaporte, número de celulares y estadía o itinerario de los últimos 14 días, previos al arribo del crucero, si ha estado en las zonas de riesgo, donde se viene presentando casos de la COVID-19; Dicha información, será remitida al momento de la solicitud de la Patente Sanitaria (Zarpe Sanitario).
- Los pasajeros y tripulantes que van abordar al cruçero deberán acreditar haberse aplicado la primera y segunda dosis de vacunación contra la COVID-19 en el Perú o en el extranjero, y la tercera dosis los mayores de 18 años que residan en el país y se encuentran habilitados para recibirlas según protocolo vigente o en su defecto, pueden presentar una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 48 horas antes de abordar el crucero.

A BORDO DEL CRUCERO PARA EMITIR LA PATENTE SANITARIA (ZARPE SANITARIO)

- El procurador de la Agencia Marítima, representante legal del crucero, presentará para el Zarpe Sanitario (Patente Sanitaria) la documentación requerida, que consta de:
 - Solicitud de Patente Sanitario (Zarpe Sanitario)
 - 2. Declaración General
 - Certificado de Sanidad a Bordo (Solo si ha sido notificado para su renovación)
 - 4. Lista de pasajeros
 - 5. Lista de tripulantes
 - 6. Comprobante de pago de la Patente Sanitaria
- El Jefe de Equipo de Sanidad Marítima Internacional, para emitir la Patente Sanitaria, será el medico programado en muelle, quién será el responsable de coordinar y solicitar toda la información necesaria, al procurador de la agencia marítima; y a bordo del crucero solicitará la documentación original al capitán del crucero, para una adecuada evaluación de riesgo sanitario y oportuno Zarpe Sanitario.
- El médico de bahía de Sanidad Marítima Internacional, a bordo del crucero, realizará la verificación con el médico del crucero, de la información recibida, si algún pasajero o tripulante del crucero, durante su estadía, ha presentado fiebre, sintomatología respiratoria u otra sintomatología, para descartar cualquier riesgo sanitario.
- El Jefe de Equipo de Sanidad Marítima Internacional, recibirá del Capitán del crucero, la documentación original, establecidos para la emisión de la











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





Patente Sanitaria, y el médico de bahía solicitará información de las atenciones realizadas en el hospital durante la estadía en el puerto del Callao, al médico del hospital del crucero; con todo ello se evaluará el riesgo sanitario a bordo de la nave, sí todo está conforme, el médico de muelle, Jefe de Equipo, emitirá la Patente Sanitaria (Zarpe Sanitario).

Escenario 5: Protocolo de Desembarco y Embarco de Tripulantes de Naves Transporte de Carga y Mercancía de Tránsito Internacional en el Marco de la Pandemia Por La COVID-19



PROCEDIMIENTO

A. DESEMBARCO DE TRIPULANTE

- A través de la VUCE, la solicitud de la Libre Plática Marítima, deberá especificar el desembarco de tripulantes.
- Tripulante peruano o extranjero, debe haber estado en la nave marítima en bahía, sin hacer desembarcado en ningún puerto con riesgo a exposición de contagio, por un mínimo de 14 días en navegación, el cual debe ser manifestado a través de un protesto marítimo, realizado por el capitán de la nave.
- Estar en buen estado de salud, asintomático.
- Haber llenado la declaración de salud del viajero.
- Los peruanos, extranjeros residentes y extranjeros no residentes de 12 años que ingresan al territorio nacional, en calidad de pasajeros e independientemente del país de procedencia, deben acreditar haberse aplicado la primera y segunda dosis de vacunación contra la COVID-19 en el Perú o en el extranjero, y la tercera dosis los mayores de 18 años que residan en el país y se encuentren habilitados para recibirla, según protocolo vigente. En su defecto, pueden presentar una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 48 horas.
- Haber sido evaluado y certificado a bordo de la nave, por el médico de Sanidad Marítima Internacional, que se encuentra asintomático previo al desembarco.
- El médico de Sanidad Marítima Internacional, emitirá la autorización de desembarco a través de un formato, con su firma y sello respectivo, previo al desembarco y posterior a la Libre Plática.
- El desembarco se puede realizar hasta 48 horas después de emitido la Libre Platica Marítima, la Agencia Marítima deberá garantizar el traslado a un hotel/hospedaje/albergue certificado por el MINSA, con doble mascarilla, con distanciamiento social e higiene de manos; con una movilidad particular garantizada por la agencia marítima, no usar transporte público; creando una burbuja de protección.





















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Si los peruanos, extranjeros residentes y extranjeros no residentes de 12 años que ingresan al territorio nacional, en calidad de pasajeros e independientemente del país de procedencia, no acredita haberse aplicado la primera y segunda dosis de vacunación contra la COVID-19 en el Perú o en el extranjero, y la tercera dosis los mayores de 18 años que residan en el país y se encuentran habilitados para recibirlas según protocolo vigente; instalado el tripulante en el hotel/hospedaje/albergue, inmediatamente se le tomará una prueba molecular de descarte de la COVID-19 por un laboratorio acreditado por el INS, a cargo de la agencia marítima.
- Si el resultado de la prueba molecular es negativo, el tripulante podrá continuar su itinerario establecido; si el resultado resulta positivo, será puesto en aislamiento según estado clínico, en el SAT o en hotel/hospedaje/albergue.
- Si el estado clínico es leve, se mantendrá en aislamiento en el mismo lugar, hasta completar los días de cuarentena establecidos por la Autoridad de Salud, siendo monitorizado clínicamente, durante su estadía; el cual será realizado por la autoridad de salud de la jurisdicción. Se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos 03 días.
- Si su estado clínico es moderado o severo, será referido a una clínica u hospital, según las coordinaciones realizadas.
- En situaciones muy excepcionales, especiales y debidamente acreditada, se podrá realizar el desembarco de tripulantes, después del plazo establecido; solicitando la Agencia Marítima y la evaluación de riesgo sanitario a bordo de la nave, por el medico de turno o guardia de DSMI.

B. EMBARCO DE TRIPULANTE

- A través de la VUCE, en la solicitud de la Patente Sanitaria (Despacho Sanitario), deberá especificar el embarco de tripulantes.
- Los peruanos, extranjeros residentes y extranjeros no residentes de 12 años a más que desean embarcar, en calidad de pasajeros e independientemente del país de procedencia, deben acreditar haberse aplicado la primera y segunda dosis de vacunación contra la COVID-19 en el Perú o en el extranjero, y la tercera dosis los mayores de 18 años que residan en el país y se encuentren habilitados para recibirla, según protocolo vigente. En su defecto, pueden presentar una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 48 horas.
- Solo podrán embarcar los tripulantes sin síntomas compatibles con la COVID-19, ni en periodo de aislamiento o cuarentena en caso sea tripulante peruano.
- Los tripulantes en los que se detecten antes del embarque signos y síntomas compatibles con la COVID-19 (dos o más de los siguientes: Tos, malestar general, dolor de garganta, fiebre, congestión nasal, pérdida de olfato,















M. VASQUEZ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



pérdida de gusto, dificultad respiratoria) se les diagnóstica como casos sospechosos de la COVID-19 y no podrá realizar el embarque.

- Si el tripulante es extranjero, tiene diagnóstico sospechoso o confirmado de la COVID-19 al momento de llegar o el periodo que está en el país, será la agencia marítima la responsable de garantizar la estadía para aislamiento individual obligatorio de ser el caso.
- Todos los tripulantes deben realizarse la higiene de manos antes de colocarse doble mascarilla quirúrgica tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) o una mascarilla KN95.
- Se debe guardar la distancia física recomendada durante el traslado.
- El personal responsable del traslado debe también realizar la higiene de manos y hacer uso de doble mascarilla quirúrgica tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) o una mascarilla KN95.
- El tripulante debe estar en buen estado de salud, asintomático al momento del embarque, será certificado por el médico de Sanidad Marítima Internacional, a bordo de la nave en el momento Despacho Sanitario.
- El tripulante o pasajero extranjero que arriba al país por vía aérea, la Agencia Marítima deberá garantizar el traslado a la nave directamente o casos excepcionales a un hotel certificado por el MINSA, según sea el caso; con su respectiva doble mascarilla quirúrgica tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) o una mascarilla KN95, con distanciamiento social e higiene de manos; con una movilidad particular garantizada por la agencia marítima, no usar transporte público. Creando una burbuja de protección.
- Haber llenado y firmado la declaración de salud de embarque.

II. FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA DESEMBARCO DE TRIPULANTES

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL DESEMBARCO DE TRIPULANTES

N.º	DNI / Nº Pasaporte	Nombres y apellidos	País de destino
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			

Firma del Médico de Sanidad Marítima Internacional









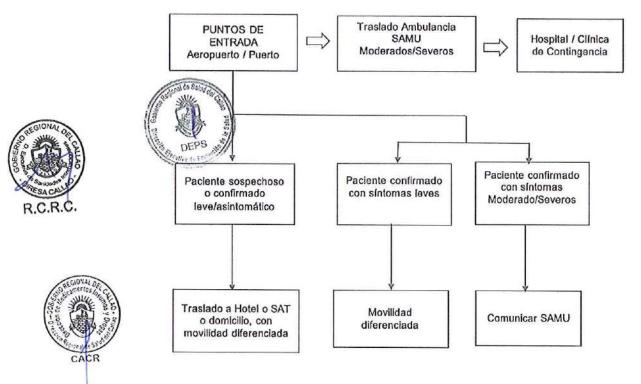




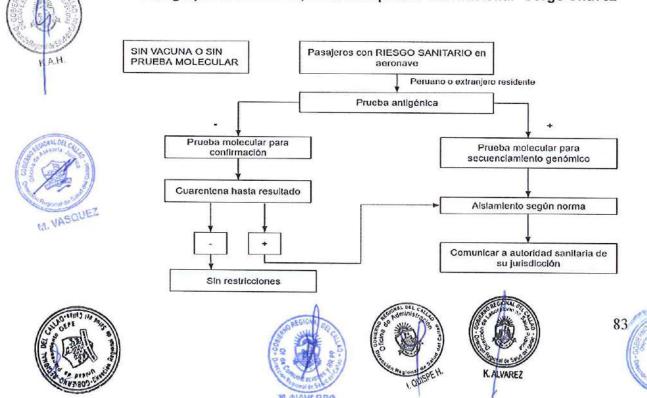


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8.5. Diagrama de Flujo del traslado de Caso Sospechoso o Confirmado por la COVID-19 en los puntos de entrada Internacional Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" y Puerto Internacional Callao.



8.6. Cuando la Aerolínea no cumple con el Decreto Supremo Nº 069-2022-PCM y sus prórrogas, Diagrama de Flujo de Atención a Pasajeros de Riesgo por la COVID-19, en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez"

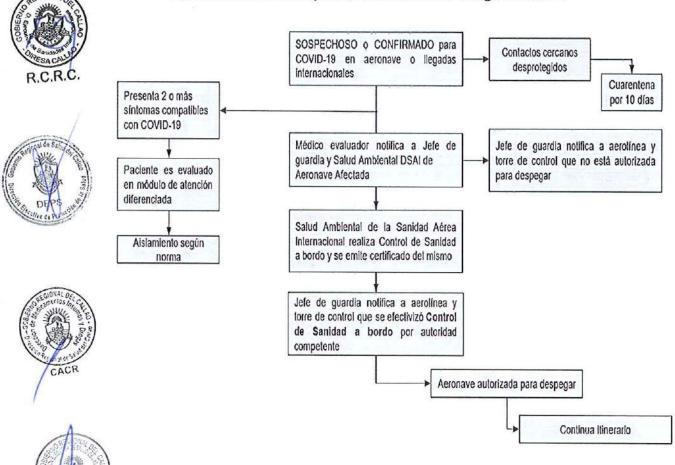






"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8.7. Diagrama de Flujo de Control de Sanidad a Bordo de Aeronaves Afectadas, en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".



En cuento no se cumplan los procedimientos, la aeronave no está autorizada para despegar por seguridad sanitaria.



H.













"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



IX. BIBLIOGRAFÍA



- Informe Técnico 64 del 2022 [Ministerio de Salud], que proyectan los escenarios de la Cuarta Ola de COVID-19 en el Perú. 08 de abril del 2022.
- Resolución Ministerial 455 del 2020 [Ministerio de Salud], aprueba la Directiva Sanitaria N° 109-MINSA/2020/DGAIN, Directiva Sanitaria para el Cuidado de Salud en Ambientes de Hospitalización Temporal y Ambientes de Atención Crítica Temporal para Casos Sospechoso o Confirmados, Moderados o Severos por Infección por COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia N° 055-2020 y sus modificatorias". 3 de julio del 2020.
- Resolución Ministerial 193 del 2022 [Ministerio de Salud], aprueba el Documento Técnico: Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú. 13 de abril del 2020.
- Resolución Ministerial 517 del 2004 [Ministerio de Salud], que aprueba la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.OI "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres". 14 de mayo de 2004.
- Resolución Ministerial 4 del 2021 [Ministerio de Salud], que aprueba la NTS Nº
 171-MINSA/2021/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los
 Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la Pandemia
 por COVID-19 en el Perú. 7 de enero 2021.
- Resolución Ministerial 1210 del 2021 [Ministerio de Salud] que aprueba la Directiva Sanitaria N°139-MINSA/DGIESP-2021, "Directiva Sanitaria que establece la Implementación de Centros de Oxigenoterapia Temporales". 29 de octubre del 2021.
- Resolución Ministerial 513 del 2020 [Ministerio de Salud] que aprueba la Directiva Sanitaria N°113-MINSA/2020/DGAIN/DGOS, "Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por la COVID-19 en las IPRESS públicas, privadas o mixtas". 22 de julio de 2020.
- REUNIS. Vacuna COVID-19 en el Perú. Disponible en https://public.tableau.com/app/profile/aldo.balta/viz/Tablero Vacuna Covid/VacunaCovid
- GORE Callao. Plan Estratégico Institucional 2019-2025 Ampliado del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao. Disponible en: https://www.diresacallao.gob.pe/wdiresa/documentos/planeamiento/FILE0005 042022.pdf













